



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL

1

SESIÓN ORDINARIA No. 179-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 30 de julio del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndico Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

El regidor Daniel Trejos señala que la agenda está conforme al artículo 30 del reglamento vigente por lo que propone alterar el orden del día para conocer los artículos correspondientes a la aprobación de actas y hacer las juramentaciones, en vista que hay muchas personas que están esperando ser juramentadas.

El regidor David León señala que es importante la moción de alteración y no solo la disposición de un regidor de alterar sino con ello beneficiar a los heredanos con su juramentación. Es una consideración respetuosa que se trate ese tema como primer orden. Es importante la alteración porque cuando él la utiliza se sataniza, pero no es desautorizar. Hoy o mañana puede ser cualquiera que solicite alterar el orden del día.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el artículo I, el artículo II y el artículo III en primer orden. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 176-2018, celebrada el lunes 16 de julio del 2018.

El regidor Nelson Rivas se excusa de la votación ya que se encontraba ausente en esta sesión, por tanto asume su curul la regidora Maribel Quesada Fonseca, a efectos de votación.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 176-2018, CELEBRADA EL LUNES 16 DE JULIO DEL 2018.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños que su voto es negativo según correo enviado el día de hoy, en el cual la Lic. Quirós da criterio sobre el permiso de la carrera de la Negrita, y no se clarifica bien, hay contrariedades y no está de acuerdo con eso y quedaron las palabras en actas de la regidora María Antonieta Campos, por tanto solicita se le exima de responsabilidades porque ese permiso no cumple con la legalidad de este país.

1. Acta No.177-2018, celebrada el jueves 19 de julio del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 177-2018, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE JULIO DEL 2018.**

2. Acta N° 178-2018, celebrada el lunes 23 de julio del 2018.

El regidor Minor Meléndez señala que en la página 16 en su intervención sobre la justificación de su voto negativo se refería a la señora Amalia Jara y dijo que tenía interés en la señora Mila Argueta y la señora Amalia Jara ya que ha trabajado con ellos.

El regidor David León señala que hay un error en la página 16 donde salva el voto por tanto debe leerse correctamente, "en contra de la terna" ya que es importante que quede lo más claro posible la justificación del voto negativo. Agrega que la redacción es más que satisfactoria y la señora Secretaria deja muy clara la intención del resumen sucinto.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 178-2018, CELEBRADA EL LUNES 23 DE JULIO DEL 2018.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Junta Administrativa del Liceo de Heredia.

- Gustavo Montero Camacho Cédula 4-169-653

***** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR GUSTAVO MONTERO CAMACHO CÉDULA 4-169-653 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

2. Junta administrativa Colegio Técnico Profesional de Heredia.

- Paola Elena Guevara Aguilar Cédula 1-0941-0019
- Mario Alberto Sibaja Cedeño Cédula 1-0382-0593
- Jessica Francini Benavides Herrera Cédula 1-1015-0238
- Oscar Espinoza Solano Cédula 4-0163-0267
- Rosibell Jiménez Alvarez Cédula 1-0554-0492

***** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA PAOLA ELENA GUEVARA AGUILAR CÉDULA 1-0941-0019, AL SEÑOR MARIO ALBERTO SIBAJA CEDEÑO CÉDULA 1-0382-0593, A LA SEÑORA JESSICA FRANCINI BENAVIDES HERRERA CÉDULA 1-1015-0238, AL SEÑOR OSCAR ESPINOZA SOLANO CÉDULA 4-0163-0267 Y A LA SEÑORA ROSIBEL JIMÉNEZ ALVAREZ CÉDULA 1-0554-0492 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

3. Junta Administrativa Colegio Nocturno Carlos Meléndez.
- Magaly Casanova López Cédula 7-0098-369
 - Jean Paul Ocampo Sánchez Cédula 1-1594-0048

***** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MAGALY CASANOVA LÓPEZ CÉDULA 7-0098-369 Y AL SEÑOR JEAN PAUL OCAMPO SÁNCHEZ CÉDULA 1-1594-0048 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

4. Junta de Educación Escuela Bajos del Virilla.
- Laura María Urtecho Marín Cédula 1-1236-0060
 - José María Rodríguez Quijano Cédula 155805731925

***** QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN LA SEÑORA LAURA MARÍA URTECHO MARÍN CÉDULA 1-1236-0060 Y EL SEÑOR JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ QUIJANO CÉDULA 155805731925, EN VISTA QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTES EN LA SESIÓN.**

5. Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer.
- Seidy María Quirós Guevara Cédula 1-898-0388

***** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA SEIDY MARÍA QUIRÓS GUEVARA CÉDULA 1-898-0388 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

6. Junta de Educación Escuela San Francisco.
- Randall Liyonette Villalobos Jiménez Cédula 108570439
 - Maribel de los Ángeles Sánchez Flores Cédula 106540988
 - José Miguel Rodríguez Meza Cédula 800740750
 - Alexandra Arias Aguilar Cédula 401190347
 - Jessica Ávila Flores Cédula 401780632

***** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARIBEL DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ FLORES CÉDULA 106540988, JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ MEZA CÉDULA 800740750, A LA SEÑORA ALEXANDRA ARIAS AGUILAR CÉDULA 401190347, A LA SEÑORA JESSICA ÁVILA FLORES CÉDULA 401780632, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN FRANCISCO, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

***** QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN EL SEÑOR RANDALL LIYONETTE VILLALOBOS JIMÉNEZ CÉDULA 108570439 DADO QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA SESIÓN.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSC-249-18 referente a Publicación Reglamento para la Adquisición, Retiro y Donación de los Canes. **AMH-776-18**

Texto del documento AMH-0776-2018

ASUNTO: Publicación Reglamento para la Adquisición, Retiro y Donación de los Canes de la Unidad Canina.

Estimados señores:

Traslado a ese Órgano Colegiado oficio DSC-249-2018, mediante el cual el Sr. Gustavo A. Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana, informa que una vez pasados los diez días hábiles establecidos por ley, y dado que no se recibieron observaciones a la publicación en el periódico oficial La Gaceta No 103, solicito al estimable Concejo Municipal, si a bien lo tiene, autorizar la segunda publicación para que dicho Reglamento entre en vigencia.

Texto del documento DSC-249-2018 suscrito por el señor Gustavo Garita – Gestor de Seguridad Ciudadana a.i., el cual dice.

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez solicitarle presentar el Proyecto del Reglamento para la Adquisición, Retiro y Donación de los Canes de la Unidad Canina, el mismo fue publicado el día Martes 11 de Junio 2018 en La Gaceta No. 103. Pasados los diez días hábiles establecidos por ley, y dado que no se recibieron observaciones le solicito la remisión al Concejo Municipal, para proceder con la segunda publicación y que una vez realizada la misma, dicho reglamento pueda entrar en vigencia.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0776-2018 Y EL DOCUMENTO DSC-249-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR GUSTAVO GARITA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, RETIRO Y DONACIÓN DE LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA EN FORMA DEFINITIVA Y AUTORIZAR LA SEGUNDA PUBLICACIÓN COMO REGLAMENTO, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Laura María Arce Chaves
Asunto: Solicitud de corrección del acuerdo SCM-1128-2018 referente a “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la ESPH SA y la Municipalidad de Heredia”.

Texto del correo enviado por la señora Laura Arce, el cual dice:

“Buenas tardes
Doña Flory.

De conformidad con el oficio adjunto (SCM-1128-2018) correspondiente al acuerdo de sesión ordinaria N°175-2018, sobre el “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la ESPH S.A. y la Municipalidad de Heredia” el cual ingresó el día de hoy 16 de julio a la Administración.

Se observa que en el acuerdo por unanimidad, aprueban el Borrador del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la ESPH S.A. y la Municipalidad de Heredia. Sin embargo, no autorizan al señor Alcalde Municipal a suscribir ese convenio.

En virtud de lo anterior, se solicita la corrección de dicho acuerdo donde conste la autorización para que Don José Manuel Ulate Avendaño, puede firmar en su condición de Alcalde Municipal el presente convenio.”

**** CON MOTIVO EN LA SOLICITUD PLANTEADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: HACER LA ADICIÓN AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA N°175-2018, SOBRE EL “PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESPH S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Invitación del BID a Reunión Anual de Alcaldes y Seminario “Ciudades Incluyentes: Aprendiendo de Medellín, del 17 al 19 de setiembre. **AMH-766-18 N° 428-18**

Texto del documento AMH-0766-2018

ASUNTO: Invitación del BID a Reunión Anual de Alcaldes y Seminario “Ciudades Incluyentes: Aprendiendo de Medellín, del 17 al 19 de setiembre.

Estimados señores:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está organizando Reunión Anual de Alcaldes y Seminario “Ciudades Incluyentes: Aprendiendo de Medellín, del 17 al 19 de setiembre a realizarse en Medellín, Colombia, del 17 al 19 de setiembre 2018. Para tal efecto el BID reembolsará el monto exacto de USD\$790.00 (setecientos noventa dólares) por todo concepto para cubrir los gastos asociados a boleto aéreo, per diem, y seguro.

Por lo anterior, informo a ese Órgano Colegiado que estaré fuera de mis funciones como Alcalde Municipal del 17 al 21 de setiembre 2018, quedando en mi lugar como Alcaldesa Interina la Sra. Olga Solís Soto.

La regidora Lauren Bolaños señala que se aprobó un viaje para el señor Alcalde sobre Ciudades Seguras e Inteligentes y en el informe que presentó que era una hoja sin objetivos no se mostró lo que se iba a trabajar. Indica que escuchó en el programa Panorama hoy en la mañana que se hablaba sobre un proyecto en ese sentido pero no tiene claro cuando se iba a realizar, de tal forma que sería importante conocer sobre ese proyecto ya que la Municipalidad hubiese sido participe de ese proyecto. Agrega que se hablaba de 5 o 6 municipalidades que iban a participar y hubiera sido importante que este municipio hubiera sido participe de esa capacitación. Solicita que se revise la información para saber si el municipio no fue invitado o bien, podría ser que se participe.

La Presidencia explica que fue la actividad donde participaron y las autoridades dieron un informe cantón por cantón y se habló sobre la ayuda y coordinación que se tiene con la Fuerza Pública. Informaron sobre diversos aspectos y dijeron que el Cantón más seguro era San Rafael y el más vulnerable es Sarapiquí. Señala que la idea es traer más efectivos y sienten que debe haber más presencia. Agrega que ellos estuvieron y asistió don Gustavo Garita, Víctor Sánchez, la regidora Maritza Segura y su persona. El anfitrión fue Santo Domingo y le correspondió exponer sobre lo que hace Heredia, por tanto expuso información valiosa.

La Regidora Laureen Bolaños felicita a la Presidencia por haber dado esa explicación ya que es importante para todos. Agrega que no tiene el documento porque lo escuchó en Panorama que fue donde lo dieron, por eso su llamado de atención, pero no está clara si se refiere a eso o es otro tema.

El regidor David León señala que ha estado reflexionando hoy y seguro van a pedir que lo censuren. En el acta que se aprobó la semana pasada dijo doña Maritza Segura: “Él fue administración también para obtener beneficios para ir a Estados Unidos y estuvo apoyándolos en algunos proyectos haciendo la mampara”. El señor Alcalde ratifica eso y dice “a veces el avión hace que la gente piense diferente”. Detrás de esta intervención hay un concepto de los viajes al exterior y podría pensarse que es para beneficios de quien sale. Sea, pareciera que es una especie de turismo de alto nivel y eso se puede leer detrás de estos comentarios, por tanto se le hace muy difícil votar esto para salir cuando semanas atrás, el señor Alcalde manifiesta un concepto muy lamentable sobre los viajes al exterior, cuando deben ser experiencias en beneficio del cantón. No puede aprobar el viaje al señor Alcalde cuando el manifiesta lo que está en el acta 175-2018. Aunque defiende esto ya ha dicho su concepto sobre esta manifestación.

El señor Alcalde Municipal informar que el Dr. Luis Marín fue nombrado como Director del Hospital de Heredia.

El regidor David León indica que si fuera él quien pide la palabra para referirse a otro asunto que o tiene nada que ver con el tema que se está tratando se le amenaza con sacarlo del salón. Le dice al señor Presidente que comprende que la posición que tiene como Presidente es difícil y en el futuro se debe hacer porque a él se le ha llamado la atención. Indica que pareciera que se burla el señor Alcalde porque por menos se le calla a su persona y el Alcalde se comporta como a bien tenga. Considera que debe respetar más al Concejo, su función y la agenda.

La regidora Laureen Bolaños consulta en que consiste ese seminario ya que no le queda claro a que se refiere con ciudades incluyentes, sea, si es que tiene que ver con educación, deportes, cultura u otro tema.

La Presidencia señala que se adjunta un programa y el documento se pasó a todos los regidores. Procede a dar lectura al mismo, así como los detalles de itinerario y señala que viene día por día las actividades a las cuales estará asistiendo el señor Alcalde. Agrega que le gusta mucho la capacitación y es lo mejor. Considera que es importante capacitarse y ha sido participe para que cualquier regidor o funcionario la aproveche. Es un aprendizaje y se debe utilizar y aprovechar el intercambio de experiencias y el intercambio de culturas, ya que eso es un beneficio para la comunidad herediana. No solo debe aprovecharla sino ir más allá. Cree oportuno que se participe y se aproveche bastante todo ese conocimiento.

El regidor Minor Meléndez señala que siempre el tema de viajes se visualiza como un gasto. Recuerda el período pasado cuando se comenzó con la relación del BID, como el BID invirtió en este Municipio bastantes miles de dólares y lo hizo a título de crédito no reembolsable. Además de eso se tiene la ventaja en este momento que es el BID quién está pagando la plata para que el señor Alcalde asista. Algunos compañeros están felices que se vaya, otros no. No es que este defendiendo que el Alcalde salga o no, sino que la relación que tenemos con este ente ya ha traído beneficios. Espera que con la experiencia de ese viaje ojala se lleve el señor Alcalde algo de la administración y en esta parte de ayudas internacionales pudiera lograr alguna gestión y eso sí sería importante para ver con qué y en qué área de lo requiere nuestro municipio se pudiera colaborar.

El señor Alcalde informa que ha sido invitado 5 veces como expositor, por tanto eso puede hablar de su gestión. Agrega que ellos dan casi 3 millones de dólares para caminos que hoy disfruta Vara Blanca, de manera que por algo se le invita como Alcalde.

**** VISTA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN ANUAL DE ALCALDES Y SEMINARIO “CIUDADES INCLUYENTES: APRENDIENDO DE MEDELLÍN, 17 AL 21 DE SETIEMBRE DEL 2018 A REALIZARSE EN MEDELLÍN, COLOMBIA, PARA LO CUAL EL BID REEMBOLSARÁ EL MONTO EXACTO DE USD\$790.00 (SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES) POR TODO CONCEPTO PARA CUBRIR LOS GASTOS ASOCIADOS A BOLETO AÉREO, PER DIEM, Y SEGURO. EN SU LUGAR ESTARÁ COMO ALCALDESA INTERINA LA SRA. OLGA SOLÍS SOTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León Ramírez votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo, ya que en la Sesión No. 175-2018 en la página 49 el señor Alcalde se refiere a este tema, por tanto le parece una contrariedad si el Alcalde tiene ese concepto de un viaje. Por otro lado no ha hecho una investigación de los beneficios que esto puede traer. Solicita que quede en actas el comentario del regidor Minor Meléndez.

4. Licda. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno
Asunto: Solicitud para que se realice la siguiente aclaración: La Licda. Laureen Bolaños Quesada realizó el envío de su curriculum para la actualización del sitio de Transparencia de la institución, mediante correo electrónico el día 18 de febrero a las 17:38, dato que fue omitido, además manifiesta las disculpas del caso a la señora regidora. **CI-046-18**

Texto del documento CI-046-2018 suscrito por la Licda. Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno, el cual dice:

“El pasado lunes 25 de junio 2018, al ser las 16:04, envié un correo solicitando respetuosamente la colaboración al señor Presidente del Concejo Municipal para realizar un recordatorio a los regidores, sobre el envío de sus currículos para la actualización del sitio de Transparencia de la institución. En dicho correo indiqué haber recibido lo solicitado solamente por parte del regidor Minor Melendez, siendo lo correcto haber indicado también el nombre de la regidora Laureen Bolaños Quesada.

Por consiguiente, con todo respeto solicito se realice la siguiente aclaración: la Licda. Laureen Bolaños Quesada realizó el envío de su currículo mediante correo electrónico del domingo 18 de febrero de 2018, a las 17:38; dato que fue omitido en el correo de recordatorio enviado por mi persona el 25 de junio 2018, leído en la sesión del lunes 09 de julio 2018. Además, manifiesto las disculpas del caso a la señora regidora por dicha omisión.”

La regidora Laureen Bolaños señala que su currículo fue enviado en tiempo como se informa y ahí está en la página de la Municipalidad, para que todos los ciudadanos lo puedan ver y puedan revisar y darse cuenta del trabajo que ha realizado por el cantón.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO CI-046-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. ROSIBEL ROJAS – COORDINADORA DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0979-2018 referente al cumplimiento del protocolo sobre el manejo de las piedras andesitas. **AMH-720-18**

Texto del AMH-0720-2018

“**ASUNTO:** SCM-979-2018, Sesión No 167. Trasladar a la Administración para que rindan un Informe sobre el cumplimiento o no del protocolo sobre el manejo de las piedras andesitas.

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DIP-0379-2018 emitido por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero, MGP. Ingeniero de Proyectos, mediante el cual presenta el informe solicitado.”

Texto del informe DIP-0379-2018 suscrito por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero – Ingeniero de Proyectos, el cual dice:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo **SCM-979-2018** el cual indica:

Asunto: Comité Cívico Herediano, con el fin de que exponga su disconformidad por la forma en que se ha manejado el protocolo para la extracción, inventario y traslado de piedras andesitas.

La señora Francini Hidalgo saluda al Concejo Municipal y señala que hace más de un año se estableció el protocolo para el levantamiento, traslado y nueva disposición de las piedras andesitas de las aceras y se ha violentado ese protocolo. Indica que se siente decepcionada por el trabajo que se realizó. No los han llamado para el levantamiento ni para hacer el inventario de las piedras. Se ha utilizado herramienta que se dijo que no se tenía que utilizar, porque revienta las piedras y las tiran al camión. Tienen videos de esta situación. Anoche no durmió dada una situación familiar que tiene, sin embargo esta noche esta acá porque siente que estuvieron muchas horas trabajando en una comisión y fue un trabajo perdido, porque ese protocolo no se ha respetado. Pide que esos acuerdos que se tomaron acá se respeten. Hay personas en internet vendiendo cordones de caño y las piedras y tiene los pantallazos de fase book, de ahí que deja planteada su inconformidad por lo que esta sucediendo con el patrimonio de la ciudad.

El señor Manrique Álvarez expone que el inventario que hicieron nunca se respetó. Había pedazos de piedras y se contaron como una unidad y no se resolvió nada y se perdieron 353 piedras. Quieren saber que se hicieron los cordones de caño ya que este es un patrimonio que se va perdiendo gota a gota. Agrega que para poner a Heredia en turismo se deben poner y establecer varias cosas, desde el punto de vista ambiental, patrimonial, etc. El tema que los trae es el protocolo que se hizo y se aprobó por tanto debe cumplirse porque los regidores no están pintados en la pared. Lo que aquí se decidió se debe respetar y la administración debe tomar los acuerdos como una ley. Se utiliza el taladro y se levantan en forma inadecuada. La acera sur del Liceo de Heredia ya está presentado problemas en la sisa y se está reventando, porque se encuentran problemas de nivel.

Manifiesta que tuvieron una reunión con la Comisión de Cultura porque quieren que las piedras andesitas sea un patrimonio nacional, pero el problema sigue y empeora cada vez más. Un extranjero viene a ver el patrimonio ambiental y cultural y se está destruyendo, entonces ¿porqué no se cambia el sistema?. Señala que lo que dice no es mentira y puede sacar de su tiempo el espacio para que vayan a revisar las aceras. Considera que si se paga caro por ese trabajo, que se haga un buen trabajo. Indica que se ocupa un turismo verdadero, que duerma aquí, que coma aquí, que compre aquí. Pide que se respete el protocolo, porque el Concejo lo aprobó y la administración no cumple. Si eso pasa con las piedras andesitas ¿que pasara con otras cosas?. Señala que la plata es pública y con eso no se juega.

Sesión Número: 167-2018

Fecha: 07-06-2018

En esta Sesión Extra Ordinaria N° 167-2018 que fue celebrada el 07 de junio del año en curso este suscrito tuvo la oportunidad de estar presenta escuchando la audiencia que solicitó el Comité Cívico Herediano, inclusive el Concejo Municipal a través del presidente Lic. Manrique Chaves dio la oportunidad a este suscrito de pasar al frente y dar una explicación de la situación posteriormente a la exposición de dicho Comité.

Tal y como se les indicó en esa Sesión. Este Departamento está cumpliendo con los acuerdos del Concejo Municipal, entre estos el Protocolo de Levantamiento, Retiro, Almacenamiento e Inventario de Piedras Andesitas, Acuerdo SCM-667-2017.

La señora Francini Hidalgo indicó lo siguiente:

La señora Francini Hidalgo saluda al Concejo Municipal y señala que hace más de un año se estableció el protocolo para el levantamiento, traslado y nueva disposición de las piedras andesitas de las aceras y se ha violentado ese protocolo. Indica que se siente decepcionada por el trabajo que se realizó. No los han llamado para el levantamiento ni para hacer el inventario de las piedras. Se ha utilizado herramienta que se dijo que no se tenía que utilizar, porque revienta las piedras y las tiran al camión. Tienen videos de esta situación. Anoche no durmió dada una situación familiar que tiene, sin embargo esta noche esta acá porque siente que estuvieron muchas horas trabajando en una comisión y fue un trabajo perdido, porque ese protocolo no se ha respetado. Pide que esos acuerdos que se tomaron acá se respeten. Hay personas en internet vendiendo cordones de caño y las piedras y tiene los pantallazos de fase book, de ahí que deja planteada su inconformidad por lo que esta sucediendo con el patrimonio de la ciudad.

(El subrayado en color rojo no es parte del original)

Es importante aclarar que este Departamento si ha informado a miembros del Comité Cívico Herediano cada vez que se van a hacer trabajos donde existan piedras andesitas, esto a través de correos electrónicos. Actualmente la acera que se trabajó y trajo parte de la inquietud del Comité fue la acera oeste de calle 00 entre avenidas 01 y 03, acera de la Cruz Roja Costarricense. Para avisar sobre estos trabajos en esa acera en específico se enviaron dos correos los cuales se muestran a continuación:

1) Correo enviado el 12 de enero del 2018:

“De: Rodolfo Rothe Cordero

Enviado el: viernes, 12 de enero de 2018 16:42

Para: MANRIQUE ALVAREZ <manrique_alvarez@hotmail.com>; ANA ALVAREZ ROJAS <aar2528@hotmail.com>; bfht72@gmail.com; williamsolis85@gmail.com; EDGAR LIZANO <elizano1@gmail.com>; guido_jv@hotmail.com; Manrique Chaves Borbón <mchavesb@heredia.go.cr>; manriquechb@hotmail.com; ANTONIETA CAMPOS <antonieta.campos@gmail.com>; Nelson Rivas Sólis <nrivas@heredia.go.cr>; maritzasegurao7@hotmail.com; Daniel Trejos Avilés <jtrejos@heredia.go.cr>; Minor Melendez <mmelendez@heredia.go.cr>; Laureen Bolaños Quesada <lbolanos@heredia.go.cr>; David Fernando León Ramírez <dleon@heredia.go.cr>; Luis Mendez <lmendez@heredia.go.cr>; JOSÉ DANIEL GIL ZUÑIGA <jodagizu@gmail.com>; EDUARDO SANCHEZ <naranjadigitalcr@gmail.com>; Eduardo Sánchez <eseesedu@gmail.com>; DAMARIS SANABRIA <fortinoticias@yahoo.com>; patricia.leono904@gmail.com

CC: Lorelly Marín Mena <ingenieria@heredia.go.cr>; Jose Ulate Avendaño <alcalde@heredia.go.cr>; Luis Fernando Lopez Gomez <llopez@heredia.go.cr>

Asunto: RE: RESPUESTA A SU CORREO DEL LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL 2017

Buenas tardes don Manrique.

Primero que todo agradecerle y de parte de este municipio desearles a todo el grupo una feliz navidad y año nuevo, nuestros mejores deseos y éxitos en sus vidas.

Con respecto al frente de trabajo que tenemos en el Liceo de Heredia, fue informado en su momento mediante el comunicado oficial de este municipio: OC-CP-006-207 desde el 21 de marzo del 2017, donde se indicaron diferentes frentes de trabajo que se iban a estar ejecutando durante el transcurso del año y documento que ustedes conocen. Dentro de estos trabajos se mencionaban las aceras este, oeste y sur del Liceo de Heredia, los trabajos se habían detenido durante un tiempo el año pasado por lo que se aplazó la ejecución del proyecto. Ya retomando la programación de los trabajos planificados, aprovechamos la salida a vacaciones del Colegio para trabajar en dichas aceras y evitar problemas con el tránsito de estudiantes. Las disculpas del caso si tenía que avisarles de nuevo sobre ese frente de trabajo.

En fin, aprovechamos para informarle sobre las aceras de su interés ya que algunas contienen piedras andesitas y que se estarán ejecutando como proyecto de corredor accesible durante el transcurso de este año 2018 dentro del distrito central. De dichas aceras conocemos el número de piedras en sitio y se trabajara de la misma manera que hemos venido trabajando, cumpliendo con el protocolo de trabajo y acuerdos del Concejo Municipal a cabalidad. Las aceras son las siguientes:

- Acera oeste de calle 00, entre Avenidas 01 y 03.
- Acera oeste de calle 00, entre Avenidas 02 y 04.
- Acera oeste de calle 00, entre Avenidas 04 y 06.
- Acera oeste de calle 00, entre Avenidas 06 y 08.
- Acera oeste de calle 04, entre Avenidas 00 y 01.
- Acera sur de avenida 02, entre calles 00 y 02.
- Acera sur de avenida 02, entre calles 02 y 04.

En cuanto tengamos alguna otra acera que contemple trabajos relacionados con piedras andesitas les estaremos informando. De momento serán esas y se están programando las fechas de ejecución.

Con respecto a las piedras andesitas que se están instalando en el Liceo de Heredia son del inventario que tenemos en el Plantel Municipal de las piedras que no se pudieron instalar por falta de espacio, diseño, modelo utilizado y cumplimiento de la ley 7600 en las aceras intervenidas sobre la calle 02. Técnicamente no cabían todas por lo que se tomaron piedras de las sobrantes para este edificio Patrimonial, Emblemático e Histórico de Heredia, otra de las prioridades que fue aprobada por el Concejo Municipal para incluir piedras andesitas del inventario.

Este Municipio recibió a la Dirección y Junta Administrativa del Liceo de Heredia en varias ocasiones, quienes se han acercado buscando colaboración y han estado anuentes en la ejecución del corredor accesible en armonía con piedras andesitas en estas aceras importantes.

Leyendo sus respuestas en color rojo, le agradecemos la información aportada y comentarios en general. Insistimos en que el proyecto avanza de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y Protocolo de trabajo. Hemos venido mejorando con forme avanza el proyecto. Técnicamente ya se les explicó el por qué se utiliza la máquina neumática y de qué forma se utiliza.

Les aclaro que Reprocentro es el lugar que dispuso la Administración para que ustedes puedan sacar las copias que solicitan del expediente. Según el Art. 272 de la Ley General de Administración Pública el costo de las copias y certificaciones será de cuenta del petente. Lugar del cual ya se les dio la dirección exacta y horario. Si gustan volveré a llevar el expediente al mismo lugar para que le saquen copia. Este estará disponible en el mismo lugar y mismo horario indicado anteriormente entre los días lunes 15 de enero 2018 al lunes 22 de enero del 2018. Si gustan pueden ir a sacar las copias del expediente y si gustan venir a nuestras oficinas para conversar sobre este proyecto y aclarar dudas pueden hacerlo de lunes a viernes de 7:00am a 4:00pm. Aquí se les atenderá como atendemos a cualquier contribuyente.

Todas nuestras respuestas, comentarios o afirmaciones en correos anteriores se sostienen y mantienen firmes. Continuaremos trabajando de la manera que venimos ejecutando el proyecto, cumpliendo a cabalidad con el protocolo de trabajo y acuerdos del Concejo Municipal por un Heredia Accesible porque Heredia es de todos.
Muchas gracias. Saludos,”



(El subrayado y negrita no es parte del correo original).

2) **Correo enviado el lunes 14 de mayo del 2018:**

“De: Rodolfo Rothe Cordero

Enviado el: lunes, 14 de mayo de 2018 16:02

Para: MANRIQUE ALVAREZ (manrique_alvarez@hotmail.com)

manrique_alvarez@hotmail.com

CC: Lorelly Marín Mena <ingenieria@heredia.go.cr>
 Asunto: Rutas de Corredor Accesible 2018 - Heredia Centro
 Buenas tardes don Manrique,

Por este medio le comunico que le Municipio procederá a ejecutar las aceras de corredor accesible que se muestran y mencionan en la imagen adjunta. **El día de hoy se comenzó a trabajar en el sector de acera oeste de calle 00, entre avenidas 01 y 03** (Donde se ubica la Cruz Roja). Algunas aceras como en la que estamos actualmente, cuentan con piedras andesitas las cuales se están extrayendo, inventariando y reinstalando en su totalidad de acuerdo al Protocolo y acuerdos del Concejo Municipal.
Lo anterior para que esté informado. Saludos,



(El subrayado y negrita no es parte del correo original).

Tal y como se puede observar en los correos anteriores, se informó en su momento a miembros del Comité sobre estos trabajos para que estuvieran informados y por si les interesaba ir a realizar el levantamiento, inspecciones, etc.

Con respecto al otro punto que indicó la señora Francini: ***“se ha utilizado herramienta que se dijo que no se tenía que utilizar, porque revienta las piedras y las tiran al camión. Tienen videos de esta situación.”***

Sobre el tema de la herramienta que no se tenía que utilizar, no indican cual herramienta es, pero estamos utilizando equipo permitido de acuerdo con las funciones que se estén realizando. En el caso del martillo neumático, la cual era la herramienta que más les preocupaba al Comité, técnicamente se les explicó vía correo electrónico desde el lunes 04 de diciembre del 2017 sobre el uso de este martillo el cual no se estaba usando más que para demoler el concreto de las aceras en mal estado y que envuelve a las piedras andesitas. Nunca obtuvimos respuesta alguna a dicho correo. Lo que se había indicado en el correo referente a ese tema fue lo siguiente:

La máquina neumática se está utilizando para demoler el concreto únicamente, las piedras se extraen utilizando barras metálicas, picos, palas de acuerdo con el protocolo. En la siguiente foto que fue tomada por miembros del Comité, se señaló y demostró lo indicado anteriormente con flechas de color rojo exactamente donde se encuentra la máquina neumática (en la pura sisa de concreto, en medio de ambas piedras andesitas).

Como se había mostrado en la siguiente imagen, el martillo se encuentra en la sisa de concreto que existe entre cada piedra andesita, esta se debe demoler para posteriormente extraer la piedra.



Además, hay razones por las cuales no se puede demoler el concreto utilizando barras metálicas de forma manual:

- 1) Técnicamente la barra dependería del pulso humano, puede que al golpear por error de precisión se golpee una piedra y la dañe.
- 2) Utilizando la fuerza humana y la barra metálica de dos puntas (plana y pico) en conjunto se tardaría muchísimo demoliendo el concreto y por ende encarecería los trabajos y el proyecto en general. Romper un concreto con resistencia aproximada 210kg/cm² con la fuerza humana duraría mucho más que usando una máquina neumática. El rendimiento de la máquina supera por mucho al de una persona.

Técnicamente la máquina se está utilizando de manera adecuada y si se cumple con el Protocolo. Por lo anterior, es importante reiterar que la máquina se utiliza para demoler el concreto que la embebe, la extracción se hace con barras, picos, palas, calzas de madera e instrumentos de suave a mediano impacto, como lo indica el Protocolo.

Hay piedras que están reventadas en el sitio por las condiciones que se han visto expuestas en el transcurso de los años y al sacarlas se dividen a la mitad o en partes, pero el cuidado que se les da a estas piedras es bastante por el interés histórico que representan para los heredianos.

Sobre lo indicado por el Comité que las piedras se tiran al camión y que tienen videos de esa situación. Se aclara que este Departamento en todas las inspecciones que ha realizado no ha observado maltrato a piedras andesitas, estas están siendo transportadas en un camión tipo plataforma, las piedras se suben y bajan con mucho cuidado. Además, en cuanto nos enteramos sobre el supuesto video que existía, se le solicitó a el Regidor David León una copia de los videos a través de correos electrónicos los cuales muestro a continuación:

1) Correo enviado el martes 22 de mayo del 2018:

De: Rodolfo Rothe Cordero

Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 12:00

Para: davidleon.fa@gmail.com

Asunto: Consulta sobre videos - Trato de Piedras Andesitas

Buenas tardes David,

Me enteré que en la sesión de ayer hablaron de unos videos que tiene sobre el trato de las piedras andesitas. Quería pedírselos por favor para verlos y así poder revisarlo con el contratista.

Muchas gracias. Saludos,



2) Correo reenviado el viernes 01 de junio del 2018:

De: Rodolfo Rothe Cordero

Enviado el: viernes, 1 de junio de 2018 09:23

Para: 'davidleon.fa@gmail.com' <davidleon.fa@gmail.com>

CC: Regidores <Regidores@heredia.go.cr>; Jose Ulate Avendaño <alcalde@heredia.go.cr>;

Lorelly Marín Mena <ingenieria@heredia.go.cr>

Asunto: RV: Consulta sobre videos - Trato de Piedras Andesitas

Buenos días David,

Le reitero mi interés de que me pueda aportar los videos del cual hablaron hace unos días sobre el trato de Piedras Andesitas para poder revisarlo con el contratista. Le agradezco si me los puede enviar por favor.

Muchas gracias. Saludos,



También en la audiencia indicó este suscrito que si tenían el video lo hicieran llegar a la Administración para poder revisarlo con la empresa contratista. Sin embargo, a la fecha de hoy, nadie se ha acercado con ningún video. Además, es importante volver a mencionar y dejar por escrito que este Departamento mantiene un trato igualitario ante cualquier empresa contratista, fiscaliza de forma equitativa y transparente a todas estas.

Sin video no se puede proceder de ninguna forma ya que no existe actualmente una prueba que demuestre algún incumplimiento a la hora de subir o bajar las piedras del camión con la cual se pueda afrontar algún reclamo.

Sobre el último punto que indicó la señora Francini: **“Hay personas en internet vendiendo cordones de caño y las piedras y tiene los pantallazos de facebook”**: Este tema es complicado ya que el robo de piedras andesitas en las aceras y cordones de caño que están en mal

estado se ha dado en algunas ocasiones y en diferentes partes del país. La Municipalidad ha tenido que estar interviniendo y sellando momentáneamente con concreto los huecos que dejan a la hora de extraer las piedras que se roban y así evitar en primera instancia que se facilite el robo de las piedras que quedan expuestas y además evitar un accidente.

Lamentablemente el mercado en redes sociales, internet, etc. se da, pero controlarlo es un tema amplio, complicado y va más allá de lo que técnicamente le compete a este Departamento. El señor Manrique Álvarez indicó lo siguiente:

El señor Manrique Álvarez expone que el inventario que hicieron nunca se respetó. Había pedazos de piedras y se contaron como una unidad y no se resolvió nada y se perdieron 353 piedras. Quieren saber que se hicieron los cordones de caño ya que este es un patrimonio que se va perdiendo gota a gota. Agrega que para poner a Heredia en turismo se deben poner y establecer varias cosas, desde el punto de vista ambiental, patrimonial, etc. El tema que los trae es el protocolo que se hizo y se aprobó por tanto debe cumplirse porque los regidores no están pintados en la pared. Lo que aquí se decidió se debe respetar y la administración debe tomar los acuerdos como una ley. Se utiliza el taladro y se levantan en forma inadecuada. La acera sur del Liceo de Heredia ya está presentado problemas en la sisa y se está reventando, porque se encuentran problemas de nivel.

Manifiesta que tuvieron una reunión con la Comisión de Cultura porque quieren que las piedras andesitas sea un patrimonio nacional, pero el problema sigue y empeora cada vez más. Un extranjero viene a ver el patrimonio ambiental y cultural y se está destruyendo, entonces ¿porqué no se cambia el sistema?. Señala que lo que dice no es mentira y puede sacar de su tiempo el espacio para que vayan a revisar las aceras. Considera que si se paga caro por ese trabajo, que se haga un buen trabajo. Indica que se ocupa un turismo verdadero, que duerma aquí, que coma aquí, que compre aquí. Pide que se respete el protocolo, porque el Concejo lo aprobó y la administración no cumple. Si eso pasa con las piedras andesitas ¿que pasara con otras cosas?. Señala que la plata es pública y con eso no se juega.

(El subrayado en color rojo no es parte del original)

Es importante aclarar que este Departamento ha respetado el inventario a cabalidad, todas las actas se han realizado a la hora de extraer o instalar piedras al igual que a la hora de entrar o salir del plantel municipal. Si no hay actas no hay autorización de mover una sola piedra por lo que esto no se hace.

Las piedras de cordones de caño (bordillos) que se han extraído durante estos años están inventariadas en el plantel municipal. En su mayoría estas piedras son más irregulares que las de las aceras ya que eran utilizadas como bordillos de caño. Estas no pueden reinstalarse en las aceras por su forma y grandes tamaños, no se cumpliría con la accesibilidad en ese caso ya que serían obstáculos para los peatones.

Los bordillos de piedra no se han reinstalado en cordones de caño por su geometría y dimensiones ya que estas ocuparían una excavación bastante grande para buscar su acomodo y sería un trabajo muy costoso para el municipio. Técnicamente el agua fluye mejor en un cordón de caño hecho en concreto que en otro hecho de piedras ya que las irregularidades de las piedras afectan la escorrentía del agua y desfogue de esta.

Actualmente no hay ningún proyecto que considere la reinstalación de esos bordillos de piedra que se encunetan en el inventario del plantel, pero se podría proponer algún proyecto en alguna área pública de Heredia ya sea para acondicionar un jardín o algún tipo de trabajo que conlleve la instalación de estas piedras.

Con respecto a lo que indicó don Manrique Álvarez sobre: ***“lo que aquí se decide se debe respetar y la Administración debe tomar los acuerdos como una ley. Se utiliza el taladro y se levantan en forma inadecuada”***. ***“Pide que se respete el protocolo, porque el Concejo lo aprobó y la Administración no cumple”***.

Se reitera nuevamente, este Departamento está respetando y cumpliendo con lo indicado en los acuerdos del Concejo a cabalidad, tanto el Protocolo como en todos los demás. Ya anteriormente se había explicado el uso de la máquina neumática y levantamiento de las piedras andesitas.

A continuación, se muestran imágenes de la extracción de las piedras andesitas de la acera de la Cruz Roja, acera oeste de calle 00 entre avenidas 01 y 03:



En la imagen anterior se puede observar cómo se utiliza la barra metálica como palanca para sacar la piedra de forma manual y sin golpearla.



En las imágenes anteriores se puede observar cómo se apilan y custodian las piedras andesitas para posteriormente trasladarlas al plantel.





En estas últimas imágenes se puede observar cómo se reinstalan las piedras andesitas en cantidad y con su tamaño completo.



En estas últimas imágenes se puede observar la acera terminada al 100% con su totalidad de piedras andesitas en armonía con la accesibilidad y ley 7600.

Es por todas las razones anteriores que se reafirma y reitera el cumplimiento del protocolo y demás acuerdos del Concejo Municipal aportando fotos, correos y aprovechamos para adjuntar copias de todas las actas referentes a la acera de calle 00, entre avenidas 01 y 03. Sobre los problemas de las sisas en la acera sur del Liceo de Heredia que menciona Manrique Álvarez, este Departamento realizó una inspección junto a la empresa contratista y solicitó las mejoras necesarias las cuales ya se programaron para el mes de julio 2018. No se evidenciaron problemas de nivel en ningún sector; después de la intervención esta acera cumple con la ley 7600, antes no cumplía.

Por último y para concluir, es importante recordar y volver a mencionar que en la intervención que tuvo este suscrito en dicha audiencia se le indicó y solicitó al Comité Cívico Herediano la importancia de acercarse a nuestras oficinas para atenderlos y resolver el problema inmediatamente, además para atender la situación, el proceso o gestión a realizar en el orden correspondiente, facilitar la comunicación entre las partes ya que este Departamento es el

encargado de ejecutar el proyecto del Corredor Accesible y cualquier inconformidad, denuncia o tema relacionado a este proyecto deberá atenderlo y hasta la fecha ningún miembro del Comité ha visitado las oficinas de la Dirección de Inversión Pública, Departamento de Desarrollo Territorial para ser atendido referente a este tema que provocó esta audiencia. Siempre han acudido directamente al Concejo Municipal y en este caso no se acercaron a la Administración, no brindaron ningún video hasta la fecha y se podría evitar incertidumbre o confusiones entre las partes: Comité Cívico Herediano, Concejo Municipal y Administración.

El regidor David León lee algunas partes del informe brindado por el Ing. Rodolfo Rothe, las cuales no le parecen. Indica que su persona dio una conferencia en República Dominicana y tuvo la posibilidad de ir sin que le costara un cinco a la Municipalidad y pudo observar los trabajos que realizaban en las aceras que son patrimonio y son de piedras andesitas. Allá se levanta la piedra y se restaura y se hace manualmente, porque lo que importa es el producto final, ya que saben lo que cuesta el patrimonio y el valor que tiene y ellos le dan la importancia que reviste tal obra y hacen valer su patrimonio. Aquí se prefiere usar un instrumento neumático y se dice que cumple. El protocolo dice que se debe hacer manual y se aprobó en la Comisión Especial de Piedras Andesitas y el informe se aprobó en este Concejo Municipal y el señor Alcalde no lo veto.

El regidor Daniel Trejos le indica al regidor David León que podría ser el un enlace entre Heredia y República Dominicana para saber y conocer esos protocolos, ya que es muy importante conocer esa información. En caso que no pueda le solicita el contacto para tener esa herramienta y estos bemoles no se sigan suscitando. Aprovecha para aclarar el tema sobre factibilidad o rentabilidad de los gastos ya que él estuvo fuera del país 24 días y cuando se ve lo que se pagó no cree que la rentabilidad sea de un cuarto porque el regidor David León estuvo 5 días y su persona 24 días. Agrega que es bueno tener ese contacto en República Dominicana y traer esa riqueza sobre el patrimonio cultural que tienen allá.

El regidor David León manifiesta que cuando se planteó la comisión para ver el tema de las piedras fue el mayor opositor a que se hiciera la comisión porque desde el 2014 había un acuerdo donde se establecía ese proceso. Por tanto hacer una comisión era devolverse a cero. Estuvo en la comisión y asistió cuando se hace protocolo y en 2018 el Comité Cívico dice no se cumple el protocolo y se pide informe a la Dirección e Inversión Pública, porque no se podía sostener la política pública sobre piedras andesitas. El informe que se revisa hoy dice que el protocolo es inaplicable. Con respecto a lo que manifiesta el regidor Trejos, solo se toma un mazo y un cincel, por tanto es un asunto de sentido común. Por supuesto que puede hacer los contactos, pero ellos trabajan con un mazo y un cincel. La idea es cincelar los bordes, sea, la fragua. Se saca una piedra y luego se sacan las demás. Aquí aseguran que no se puede por un tema de factibilidad económica. Eso quiere decir que no reconocemos el valor que tienen las piedras.

La regidora Laureen Bolaños señala que en Cartago en el parque Jesús Jiménez se hizo un trabajo al respecto, por tanto se puede coordinar con ellos para conocer el procedimiento que utilizaron. Pregunta ¿Qué vamos hacer con lo que se perdió? ¿Qué vamos hacer con las piezas que se venden en el mercado negro?. Es importante que el señor Presidente diga si se cumplió con el plazo que se dice en el acuerdo. Considera que si se aprueba esto, quiere decir que fue un protocolo que está bien hecho y se aplicó bien y no es así.

La Presidencia señala que el informe es de conocimiento. Considera que cuando se realizan estos trabajos se debe durar lo que se tenga que durar, porque cuando son aspectos de patrimonio el tiempo hay que dejarlo de un lado. Hay que hacer esto con mayor esmero y con mucho cuidado. Se debe coordinar con alguno de los miembros del comité cívico cuando se hace un trabajo de piedras y desde antes se deben tomar las precauciones del caso. Hay gente que adora ciertas antigüedades y considera que efectivamente cuando se vayan a tocar piedras para lo cual ya existe un protocolo, es importante que se tenga mucho cuidado. No se puede trabajar como si fuera una calle normal. Se debe tener las precauciones del caso. Una cosa es una acera chorreada y otra cuando se toca la historia. La prudencia ante todo. Se deben tomar todas las precauciones y todas las fuerzas vivas del cantón deben estar satisfechas. La historia del cantón se debe trabajar en forma prudente. Solicita se dé copia del informe al Comité Cívico y cuando se toque algo de la historia mejor lento para que el trabajo se realice con éxito.

El regidor Nelson Rivas comenta que a diferencia de lo manifestado por el regidor David León con todo respeto difiere de él porque la comisión no se creó solo para crear un protocolo sino que se creó ante las quejas y la molestia generalizada sobre el trato de las piedras andesitas. Al estar formado parte de la comisión se dio cuenta de lo que realmente estaba pasando. Si se comete un error se debe rectificar y tratar de corregir pero debe conocer y asumir el error, porque creyó que se estaba tomando cartas en el asunto en la administración. No debe ser por un tema de ahorrar tiempo que se dé un retroceso con este legado. Este informe le deja un sin sabor porque no es una explicación que se da ante una queja actual. Es inconsistente y no hubiera querido esto. Con el respeto, le parece que hay que revisar este informe a nivel administrativo. Si se comete un error reiterativo se debe corregir. Dentro de los acuerdos era que cada vez que se interviniera una acera con piedras andesitas se le comunicara al Comité Cívico para que estén presentes y fueran testigos para que fiscalizaran. Siente que no están cumpliendo y hay que revisar esta situación si no se da un manejo adecuado.

El regidor Minor Meléndez coincide con el regidor Nelson Rivas en el sentido que la comisión fue hecha no para salir del paso. Entiende el objetivo del comité cívico porque quieren cuidar nuestro patrimonio y lo hacen con la mejor intención. Nos corresponde fiscalizar y que las cosas puedan cumplirse. La idea es que se respeten los acuerdos. La otra parte es la comunicación que debe existir, la cual debe ser adecuada. Felicita a Karina Oviedo por el trabajo que recién presentó a este Concejo sobre el mapeo de procesos de Control Fiscal y Urbano porque significa un cambio cultural dentro de la organización municipal y solicita que si vamos en esa línea de mejora continua, haya que poner atención a estos errores. Este es un informe que queda de conocimiento pero se le debe dar seguimiento.

El regidor David León manifiesta que no es que la comisión no hizo un buen trabajo y dijo que consideraba que en cuanto al manejo de las piedras era suficiente el acuerdo del 2014 pero la comisión hizo un trabajo interesante, en cuanto a verdad, reparación, responsabilidad o justicia. La Ing. Lorelly Marín dijo que fallo en el cartel de licitación, porque ahí tenía que decirse los elementos para hacer la intervención y obviamente la empresa no lo iba a cumplir. Había un avance y con el protocolo se sabía que tenía que cumplirse. Esta seguro que no se hizo la adenda para incluir el trabajo manual de la piedra andesita, sea, ya se sabía que no se iba a aplicar. Siente que esto no paso como lo establecía el protocolo y con este informe se trata de disimular una disposición de la administración. Agrega que el indicó al Ing. Rothe que le daba el video en el momento que le dijera dónde están los cordones de caño. Señaló que pidió que se le diera la prueba de los cordones de caño de piedras porque son caros y no están.

El regidor Daniel Trejos señala que este informe se pidió a raíz de las denuncias en redes sociales, situación que la lleva a la Comisión de Obras y lo manifiesta porque había preocupación por el supuesto incumplimiento y fue acogido porque podía haber un incumplimiento de un acuerdo del Concejo. Luego se dijo que el Presidente atendiera al Comité Cívico y en una Sesión de Audiencias expone don Manrique Álvarez y la señora Francini Hidalgo y dicen que hay incumplimiento de ese protocolo. No le parece que sea constructivo lo que dice el regidor David León porque condiciona la información necesaria y veraz, entonces pregunta, ¿dónde está el resguardo del patrimonio?. Considera que esto no es constructivo y no es la forma como deberían actuar los regidores. Agrega que quería decir de donde surge la información.

La regidora Laureen Bolaños señala que es importante que se explique cómo se va a transmitir el legado de las piedras andesitas a las futuras generaciones si no se cuidan y no se dan el valor que realmente ellas encierran. Humildemente dice que puede defender con las uñas el legado que se ha dejado a través de la historia. Pregunta si se atendió en tiempo y forma la solicitud de información. Por otro lado no vio que se detuvieran las obras para ver si se daba cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal. La aclara al señor Presidente que las piedras no son antigüedades es la historia de la ciudad.

La Presidencia señala que hay que tener mucho cuidado cuando uno hace insinuaciones, porque su persona ama a su cantón. Hay que respetar su forma de ser y forma de pensar y actuar. Señala que quiere y aprecia las obras que determinan esta ciudad, como las piedras andesitas, las aceras, el Fortín, las casas de patrimonio y uno debe decir las cosas como uno las piensa. Aquí lo importante es darse por lo que uno cree defender los valores y sus principios. El ser humano vale por el aporte que da. Defiende las piedras andesitas y quiere al Comité Cívico trabajando con este tema y este trabajo se debe hacer con mucha cautela. Si existe el protocolo debe cumplirse y no puede meterse en un paquete. Todos estamos y llama al señor Manrique Álvarez para que participe en las reuniones, porque reconoce el valor de sus aportes y lo quieren para Heredia. Defiende la historia y esta con los heredanos en el corazón y en su alma.

***** ANALIZADO EL INFORME DIP-0379-2018 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – INGENIERO DE PROYECTOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AL COMITÉ CÍVICO HEREDIANO PARA QUE SE VALORE.**
- B. HACER UN LLAMADO PARA QUE SE CUMPLA EL PROTOCOLO, SE INFORME AL CONCEJO Y SE LE INDIQUE CUANDO SE REALIZA UN TRABAJO CON PIEDRAS ANDESITAS, CÓMO SE REALIZA Y DONDE SE VA A REALIZAR, A FIN DE QUE TODOS ESTÉN PENDIENTES DE DICHAS OBRAS.**
- C. INSTAR AL COMITÉ CÍVICO HEREDIANO, A LA ADMINISTRACIÓN Y A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL A DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS QUE SE REALIZAN CON PIEDRAS ANDESITAS, POR TANTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León vota negativamente porqué su intervención la comparte, pero no comparte el acuerdo de dejar de conocimiento, porque quiere decir que la Comisión de Obras Públicas hizo bien en dar seguimiento a una denuncia del Comité Cívico, sea, hizo bien todo el proceso acá y el Concejo y que se debía hacer y se puso tiempo para entregar el informe y dejar de conocimiento significa que el Concejo hasta aquí

llega con esto y la administración dice que todo se ha hecho bien y que la máquina que se utiliza es de lo mejor. Se dice que todo se hizo bien y el Concejo entonces le está lanzando la responsabilidad al Comité Cívico, cuando esa esa responsabilidad debe ser de este Concejo. No hay ningún problema con el contenido del informe y dejar de conocimiento, porque su intervención fue sobre el informe no entro en calificaciones sobre el mismo.

La regidora Laureen Bolaños señala que si piden respeto entonces debe haber respeto y el señor Presidente debe solicitar ese respeto para ambos lados. Señala que su voto es negativo porque si este tema viene al Concejo es una responsabilidad para los miembros del Concejo dar seguimiento y verificar que las obras se realicen adecuadamente y con base en el protocolo que para tal efecto aprobó este Concejo, por tanto solicita se le exima de las responsabilidades sobre un tema que es de gran relevancia para Heredia.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 53-2018 Comisión de Gobierno y Administración

1.Remite: SCM-168-2018

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Sesión: 141-2018

Fecha: 05-02-2018

Asunto: Remite transcripción de acuerdo referente a rendición de cuentas de la comisión de coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME RESPECTIVO SOBRE LAS ÁREAS A RECIBIR POR EL MUNICIPIO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.1. DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LAS ÁREAS A RECIBIR POR EL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-602-2018

Suscribe: Licda. Maria Isabel Saenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica

Sesión: 159-2018

Fecha: 30-04-2018

Asunto: Remite oficio DAJ-170-2018, referente a dar en administración la plaza de futbol y el gimnasio de la comunidad de Santa Cecilia. DAJ-170-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA QUE REDACTE EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SANTA CECILIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO PARA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B. INDICARLE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA QUE MEDIANTE OFICIO ADISFH-2017-093 (ADJUNTO) LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SE ENCUENTRA EN LA DISPOSICIÓN DE ADMINISTRAR EL INMUEBLE.

C. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.2. DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA QUE REDACTE EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SANTA CECILIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO PARA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B. INDICARLE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA QUE MEDIANTE OFICIO ADISFH-2017-093 (ADJUNTO) LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SE ENCUENTRA EN LA DISPOSICIÓN DE ADMINISTRAR EL INMUEBLE.

C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-639-2018

Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión: 161-2018

Fecha: 07-05-2018

Asunto: Remite oficio DIP-209-2018, referente a la situación actual que afecta la parte del inmueble que ocupa la Escuela de Ulloa. AMH-433-2018

Texto del documento DIP-2019-2018, suscrito por Ingeniera Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Publica

Heredia, 19 de Abril de 2018

DIP-0209-2018

Master

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo del SCM-395-2018, que indica lo siguiente:

Asunto: Se solicita a la Administración una ampliación del informe, con respecto a la posible donación de un área publica a la Escuela de Ulloa. En el que se valoren todas las áreas de facilidades comunales, áreas verdes y zonas de parque y juegos infantiles de la comunidad del Barreal. Para que de manera integral se analice si se podría compensar con la nueva plaza de deportes u otra área publica de manera tal, que se dé la posible donación.

Sesión Número: 150-2018

Fecha: 19 de Marzo del 2018

En primera instancia hacer ver que cualquier desarrollo urbanístico a la hora de establecer la dotación y cesión de áreas públicas se debe apegar a la Ley de Planificación Urbana. Esta ley establece la cantidad de área pública a dotar, producto del estudio del desarrollo en cuestión y no contempla o involucra otros desarrollos contiguos. Es decir, la cantidad de metros cuadrados a ceder para uso público, es el producto de la cantidad de lotificaciones a crear en la Urbanización, o un porcentaje del área de la finca a urbanizar. Ya que cada desarrollo de urbanización contempla de forma independiente sus áreas públicas.

Con base a lo anteriormente expuesto es menester acotar que, no se puede pretender compensar el faltante o intercambio de áreas públicas entre proyectos diferentes. Toda vez que, como se citó en el párrafo anterior; la cantidad de área pública a ceder está en función de la cantidad de lotes y por ende de la cantidad de familias que se proyectan van a ser uso de dichas áreas.

Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

III.3.6. Áreas Públicas: La Ley de Planificación Urbana, al obligar a la cesión de áreas públicas, prevé que en las urbanizaciones existan los terrenos necesarios para la instalación de edificios comunales y área recreativos. El propósito de estas normas es el de revalorar dichas áreas y exigir su dotación en relación con las necesidades reales para una población creciente cuyos servicios no son previstos.

A solicitud del Concejo Municipal se procedió a analizar los proyectos residenciales ubicados en la comunidad de Barreal. Los proyectos estudiados fueron Urbanización María Ofelia y fraccionamiento La Esmeralda.

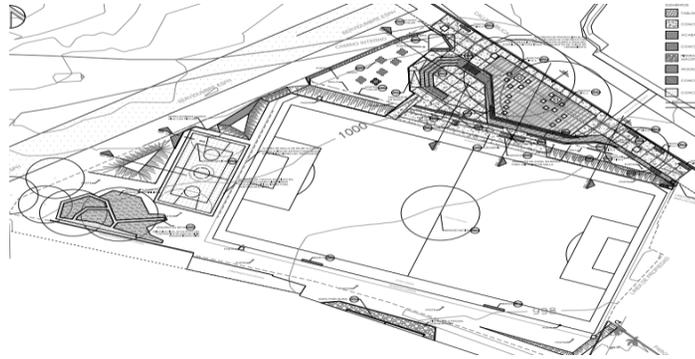
La Urbanización María Ofelia en su diseño de sitio, contiene el cuadro de áreas que muestra que el porcentaje de área pública que se cedió cumple con la reglamentación. Teniendo en cuenta que el reglamento cita que dicha área debe de estar entre un mínimo de 5% y un 20% como máximo. La Urbanización María Ofelia previó una cesión del 12.47%, esto lo que implica es que no existe menos área cedida pero tampoco existe un exceso de área pública.

El desarrollo residencial denominado La Esmeralda, no corresponde a un desarrollo urbanístico apegado a las normas que dicta el INVU. Por tal razón carece de espacios mínimos para facilidades comunales, juegos infantiles y área de parque.

Además se revisó el área circundante para determinar si la Municipalidad posee algún terreno cercano a la Urbanización La Guaria, que pudiera contemplarse en la permuta del área. Pero a la fecha no existe algún terreno a nombre del Municipio.

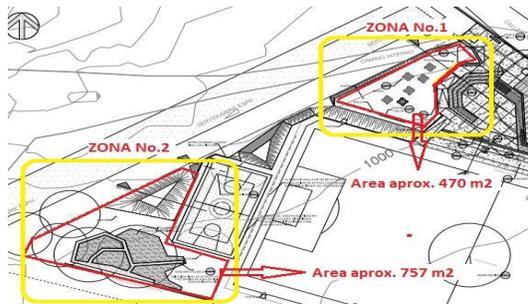
En cuanto al estudio del área en la que se asienta la Plaza de Deportes del Barreal, igualmente referido para estudio por parte del Concejo Municipal. Se indica que esta propiedad es producto de una compra que realizó la Municipalidad en el año 2017. Esta propiedad se encuentra registradamente a nombre de la Municipalidad de Heredia, y se inscribió ante el Registro Inmobiliario con una naturaleza de TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A PARQUE RECREATIVO.

Revisado el diseño arquitectónico que se elaboró para la construcción de dicho complejo recreativo, se puede apreciar las diferentes áreas según el uso que se consideró en su momento, como se aprecia en la siguiente imagen:



Ahora bien, si se considerara hacer una permuta del área de Parque de la Urbanización La Guaria, con área de la Plaza de Deportes. Se tiene que las zonas a valorar técnicamente para esta permuta podrían ser la "Zona No.1" y la "Zona No.2", que se ubica al costado noroeste de dicho complejo recreativo, esto por su uso actual.

En la imagen siguiente se puede apreciar la ubicación de estas dos Zonas:



Estas áreas al día de hoy no poseen infraestructura constructiva, como se muestran en la siguientes fotos:

Foto de la Zona No.1.



Foto de la Zona No.2.



Sumando las dos zonas que se seleccionaron con visita a campo, se tiene un total de aproximadamente 1227 m². Que aun así no cubren el área en cuestión que es de 1480 m².

Contemplando que se lleve a cabo la permuta del área en cuestión, hay que sopesar que se debe de llevar a cabo la segregación de las áreas para inscribirlas como área de Parque de la Urbanización La Guaria. Como se aprecia en el croquis de ubicación de las dos zonas, estas áreas están separadas, por lo que se debería considerar unir las pensando en que las áreas a segregarse no pueden quedar sin acceso directo a calle pública. Por lo que uniéndolas y utilizando esa zona que no está construida tendríamos un área que contemplaría tener la siguiente figura y con un área aproximada del área total a permutar.



En cuanto a un elemento importante de mencionar y señalado por la Asesoría Legal en su informe DAJ-072-18 y basado en pronunciamientos de la Sala Constitucional, es el que tiene que ver con que la permuta no puede darse entre áreas que tienen la misma naturaleza definida y tenemos que el área en donde se encuentra la Plaza de Deportes tiene una naturaleza de "PARQUE RECREATIVO". Interpreta esta Dirección que la naturaleza del Parque de Barreal, es la misma que la naturaleza del área de la Urbanización La Guaria que se desea reponer.

Por lo anterior, con lo expuesto y el análisis realizado por esta Dirección se concluye:

1. Con base al criterio DAJ-072-18, en el apartado de presupuestos para donar un área pública, no habría posibilidad de realizar la segregación del área de la Plaza de Barreal para reponer el área pública de la Urbanización La Guaria, ya que son de igual naturaleza.
2. En un área circundante a la Urbanización La Guaria no se identificaron otros bienes patrimoniales disponibles para realizar la reposición del terreno.

Atentamente,

Ing. Lorelly Marín Mena
Directora de Inversión Pública

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR A LA ING. LORELLY MARÍN PARA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018 A LAS 11:30 A.M. A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA AMPLIAR SOBRE EL INFORME DIP-0209-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.3. DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LA ING. LORELLY MARÍN PARA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018 A LAS 11:30 A.M. A LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN PARA AMPLIAR SOBRE EL INFORME DIP-0209-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-666-2018

Suscribe: MSC. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Sesión: 151-2018

Fecha: 22-03-2018

Asunto: Acuerdo municipal referente a solicitud de audiencia para presentar un informe de labores y la programación de las actividades programadas para los próximos años. Fax: 2238-11-00

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CITAR PARA EL 1 DE AGOSTO DEL 2018 AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, A LA GERENTE GENERAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y AL SEÑOR MAURICIO CHACÓN A LAS 10:30AM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.4 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CITAR PARA EL 1 DE AGOSTO DEL 2018 AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, A LA GERENTE GENERAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y AL SEÑOR MAURICIO CHACÓN A LAS 10:30AM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-686-2018

Suscribe: Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva CCDRH

Sesión: 162-2018

Fecha: 14-05-2018

Asunto: Remite respuesta al oficio AIM-AD-02-2018. Email: info@ccdrheredia.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO YA QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.5 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO YA QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-720-2018

Suscribe: Zoraida Retana – Presidenta Buen Día – Dirección Nacional de Desarrollo Comunal

Sesión: 164-218

Fecha: 21-05-2018

Asunto: Hacen conocimiento de la situación que se está presentando con la señora Yadira López, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica para el Arte y la cultura (ADECLA). Email: losjenkis@hotmail.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN NACIONAL Y DESARROLLO COMUNAL (DINADECO) QUE NOS INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA SEÑORA ZORAIDA RETANA – PRESIDENTA BUEN DIA. CORREO LOSJENKIS@HOTMAIL.COM, TEL 8574-90-41
- B. INDICARLE A LA INTERESADA QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL GOBIERNO LOCAL ES EL BIENESTAR DE LA PERSONA ADULTA MAYOR POR LO QUE SE LES RECOMIENDA ACUDIR A LA UNIDAD DE LA PERSONA ADULTA MAYOR PARA QUE LES ASESOREM Y ACOMPAÑEN EN LO QUE ESTIMEN NECESARIO.
- C. ENVIAR ESTA NOTA AL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, UNIDAD DE LA PERSONA ADULTA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El regidor Nelson Rivas indica que con respecto a este punto los motiva una queja de una vecina de La Aurora sobre una denuncia sobre algunas decisiones aparentes que tomo la Presidenta de esta asociación. Agrega que no entra a valorar la denuncia y la nota que motiva el punto. Pero le parece que en cuanto a la resolución faltó un poco de objetividad, ya que cuando se recibe una denuncia de acuerdo a un debido proceso se debe escuchar a la contraparte, para que la persona conozca la denuncia y tenga la posibilidad de defenderse de acuerdo a como crea conveniente. Siente que se envía esta nota de forma antojadiza de la comisión y de una u otra forma dan por un hecho que eso es cierto sin escuchar la contraparte y le extraña de un compañero que estudia leyes, porque en asuntos como estos se debe tener cuidado. Se indica primero pedir a DINADECO, sea, se está condenando y luego se dice vaya a oficina sea, la están condenando, por tanto no va a votar este punto y esa es su justificación para el voto negativo.

El regidor Daniel Trejos aclara que la carta es una copia porque está dirigido a DINADECO y se traslada a la Comisión para que analice y lo hacen en forma objetiva e imparcial. La idea no es entorpecer, tampoco puede ser un tribunal y no pueden tomar partido. Le preocupa porque lo que hacen es que cada vez que en este Concejo se habla de ADECLA de la Aurora se piensa que aquí no se quiere apoyar y que se pateá la bola y no se le ayuda a ADECLA. Piensan que están en contra de las iniciativas de ellos y más bien todo lo contrario, lo que quieren es ayudar. Ni siquiera piden a la administración que entren a una investigación. No entran a hacer valoraciones ni entran al fondo de la denuncia. Había tres caminos a seguir, o pasar a la Auditoría, o ser un tribunal o pedir información a DINADECO para ver que resuelven ellos.

El regidor Nelson Rivas agradece a don Daniel Trejos sus aclaraciones. Si tiene que aceptar que se equivoca lo hace. Le parece bien la aclaración. La segunda parte de su intervención va sobre sus manifestaciones y dice que dentro de este Concejo o en corrillos hace un señalamiento sobre que hay una consideración que a ADECLA no se le da trato justo como todos los grupos, pero no ha escuchado nunca ese tipo de comentarios. Si lo ha hecho en sus comentarios acá en el Concejo porque los ha defendido. Siempre que sean grupos educativos y culturales los estará defendiendo, porque valora el trabajo de estos grupos y este tipo de organizaciones.

La síndica Nancy Córdoba señala que el Concejo de Distrito trabaja con esta asociación y tiene una partida para este año y solo esperan su idoneidad.

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.6 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN NACIONAL Y DESARROLLO COMUNAL (DINADECO) QUE NOS INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA SEÑORA ZORAIDA RETANA – PRESIDENTA BUEN DIA. CORREO LOSJENKIS@HOTMAIL.COM, TEL 8574-90-41**
- B. INDICARLE A LA INTERESADA QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL GOBIERNO LOCAL ES EL BIENESTAR DE LA PERSONA ADULTA MAYOR POR LO QUE SE LES RECOMIENDA ACUDIR A LA UNIDAD DE LA PERSONA ADULTA MAYOR PARA QUE LES ASESOREM Y ACOMPAÑEN EN LO QUE ESTIMEN NECESARIO.**
- C. ENVIAR ESTA NOTA AL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, UNIDAD DE LA PERSONA ADULTA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Nelson Rivas vota negativamente.

7. Remite: SCM-721-2018
 Suscribe: Olga Solis - Soto– Alcaldesa Municipal Ai
 Sesión: 164-2018
 Fecha: 21-05-2018
 Asunto: Remite Oficio DAJ-2014-2018 referente a solicitud de cambio de línea comercial de locales 158 y 159. N° 117-18 AMH-485-2018
 Texto del documento AMH-485-2018, suscrito por Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.i
 11 de mayo del 2018
 AMH-485-2018

Señores
 Concejo Municipal
 Presente

Estimados señores:

En atención al oficio SCM-588-2018, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO CINCUENTA Y SIETE-DOS MIL DIECIOCHO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 23 de abril del 2018, suscribe la Sra. Marianela Camacho Montero Solicitud de cambio de línea comercial de locales 158 y 159 N°117-2018.

Atendiendo solicitud del Concejo y para los fines correspondientes anexo copia del oficio MM-204-2018, suscrito por el Lic. Abraham Cajina-Administrador del Mercado Municipal de Heredia, donde remite la recomendación solicitada.

Atentamente,

Olga Solis Soto
Alcaldesa Municipal a.i
osolis@heredia.go.cr

Texto del documento MM-204-2018, suscrito por Abraham Cajina – Administrador Mercado Municipal.

02 de mayo de 2018
Oficio MM-204-2018

Master
Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal de Heredia
Presente

Cordial saludo:

Por este medio me permito responder y emitir criterio al oficio SCM-588-2018, que corresponde a la transcripción del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° CIENTO CINCUENTA Y SIETE – DOS MIL DIECIOCHO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 23 de abril del 2018, en el artículo IV, el cual dice:

Informe N° 44-2018, Comisión de Gobierno y Administración.

Remite: SCM-325-2018.

Suscribe: Marianela Camacho Montero

Sesión: 149-2018.

Fecha: 12-03-2018.

Asunto: Solicitud de cambio de línea comercial de los locales 158 y 159. N°117-18. Email: nela80201@hotmail.com

Observaciones:

Texto del documento, suscrito por Marianela Camacho Araya, arrendataria de los locales 158-159, donde solicita cambio de línea de la actividad comercial para la venta y comercialización de productos Pet Shop que son productos enlatados y sellados herméticamente para evitar contaminantes. Además indica la señora arrendataria que al tener los servicios sanitarios al costado sur del local que arrienda, la clientela no compra los productos que ofrece que corresponde a productos perecederos (fruta y verduras), porque estos se contaminan por el olor a químicos utilizados en la limpieza de los servicios sanitarios públicos del mercado. Además indica la señora arrendataria que esta situación ha provocado que el local dejara de ser rentable.

Es criterio de esta administración indicar que efectivamente existe un evidente perjuicio a la actividad comercial que ha venido desarrollando por muchos años la señora Marianela Camacho Montero, en el local 158-159. Esto debido a que al costado sur del local que arrienda se encuentra los servicios sanitarios públicos del mercado, lugar donde durante todo el día, se le brinda mantenimiento y limpieza con la aplicación de productos químicos y desinfectantes que emiten fuertes olores, esta condición provoca que los productos perecederos que venden, frutas y verduras se contaminen, adicionalmente solo con el hecho de que este local se encuentre frente a los servicios sanitarios del mercado la gente rehúsa comprar allí este tipo de producto de consumo humano. He sido testigo como las ventas en este local se han venido completamente abajo y por ello se justifica la necesidad por parte de la señora Camacho de solicitar un cambio de línea a la actividad comercial. Una actividad comercial Pet Shop, que sería el primero en existir en el mercado municipal y en donde se podrán ofrecer productos enlatados, alimentos para mascotas empacados en envolturas herméticas, lo cual evitaría su contaminación, así como productos y utensilios para mascotas.

Recomendaciones:

Esta administración recomienda otorgar el cambio de línea solicitado, por parte de la señora Marianela Camacho Montero, arrendataria del local 158-159, para que la actividad comercial que posee actualmente que corresponde a venta de frutas y verduras pase a la actividad comercial venta de productos Pet shop, esto con el propósito de permitirle a la señora Marianela Camacho Montero desarrollar una actividad comercial que le permita desarrollarse económicamente.

Sin más por el momento, se despide de usted.

Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina
Administrador Mercado Municipal de Heredia.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.7 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-722-2018 / SCM-865-2018/ SCM-867-2018
Suscribe: Nelson Jesús Ugalde Rojas – Presidente Municipal San Carlos // Daniela Fallas Porras – Concejo Municipal Tarrazú// Viviana García Cordocillo – Asistente Secretaria Concejo Municipal de Dota
Sesión: 164-2018// 168-2018// 168-2018
Fecha: 21-05-2018// 11-06-2018// 11-06-2018
Asunto: Remite oficio MSCCM-SC-0832-2018, referente al acuerdo tomado en la sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de mayo 2018. Email: secretariaconcejo@munisc.go.cr // Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Carlos. Email: m7raquel@hotmail.com// Solicitud de respaldo para que se revise el decreto N° 40864 relativo al reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres. Email: laura.rojas@oreamuno.go.cr

...
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE HAGA UN INFORME SOBRE LO PLANTEADO EN EL DECRETO EJECUTIVO N°40864 DE LAS LIMITACIONES PARA ESTE GOBIERNO LOCAL SOBRE EL CIERRE DE VIAS Y QUE SE INCLUYA LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, CON LO QUE RESPECTA A VIAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.8 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE HAGA UN INFORME SOBRE LO PLANTEADO EN EL DECRETO EJECUTIVO N°40864 DE LAS LIMITACIONES PARA ESTE GOBIERNO LOCAL SOBRE EL CIERRE DE VÍAS Y QUE SE INCLUYA LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, CON LO QUE RESPECTA A VÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-737-2018
Suscribe: Juan Antonio Vargas - Femetron
Sesión: 164-2018
Fecha: 21-05-2018
Asunto: Remite F-1814-05-2018 invitación a conversatorio el jueves 14 de mayo del 2018 de 8:00 am a 2:00pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José

...
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.9 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-738-2018
Suscribe: Secretarias de Comisiones del Concejo Municipal
Sesión: 164-2018
Fecha: 21-05-2018
Asunto: Remite documento referente al estado actual de las comisiones del concejo municipal

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.10 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Remite: SCM-801-2018
 Suscribe: Eugenia Arias Solé - Arisol
 Sesión: 166-2018
 Fecha: 04-06-2018
 Asunto: Remite cuadro convenio Marco mayo 18. Email: Eugenia.arias@ariconsultores.com

...
 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.11 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Remite: SCM-848-2018
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
 Sesión: 166-2018
 Fecha: 04-06-2018
 Asunto: Remite acuerdo municipal referente a solicitud de la Regidora Laureen Bolaños, sobre que en todos los informes este plasmado el nombre de la Secretaria que asistió a comisión.

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.12 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Remite: SCM-853-2018
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
 Sesión: 166-2018
 Fecha: 04-06-2018
 Asunto: Remite acuerdo municipal referente a solicitud para que se les indique la anuencia de firmar convenios necesarios para cumplir con lo que les solicita DINADECO. Email: juntadcm@gmail.com

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE QUE YA DINADECO CONFIRMO LA REUNIÓN PLANTEADA PARA EL 18 DE JULIO EN LAS HORAS FIJADAS, ESTO PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.13 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INDICAR QUE YA DINADECO CONFIRMO LA REUNIÓN PLANTEADA PARA EL 18 DE JULIO EN LAS HORAS FIJADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Remite: SCM-898-2018
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
 Sesión: 168-2018
 Fecha: 04-06-2018
 Asunto: Remite acuerdo municipal referente a Informe de la Comisión de Cultura No. 23-2018 respecto de documento CN-ARS-H-651-2018, sobre Ferias, Turnos y similares en Parques Públicos.
 ...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran íntegros en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El regidor Nelson Rivas señala que el punto es consecuente con la recomendación que motiva el acuerdo en el punto anterior. Pero el punto 14 es una repetición, porque nada tiene que ver la motivación con el acuerdo del mismo; a lo que responde el regidor Daniel Trejos que es un error material porque se refiere al 898-2018 sobre ferias y turnos.

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.14 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Remite: SCM-868-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Sesión: 168-2018
 Fecha: 11-06-2018
 Asunto: Remite DIP-296-2018, referente a inconformidad por las constantes actividades que se realizan en el Campo Ferial la Perla. AMH-572-2018.
 ...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMARLE A LA SEÑORA MARÍA ELENA VILLALOBOS ESTE DIP-296-2018, AL CORREO ELECTRONICO MEVILLALOBOSo8@GMAIL.COM APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que el documento anexo que respalda este punto se encuentran íntegro en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.15 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICARLE A LA SEÑORA MARÍA ELENA VILLALOBOS ESTE DIP-296-2018, AL CORREO ELECTRONICO MEVILLALOBOSo8@GMAIL.COM ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Remite: SCM-925-2018
 Suscribe: Iván Lizano Ortiz – Gerente General - Metro
 Sesión: 168-2018
 Fecha: 18-06-2018
 Asunto: Solicita si lo pueden tomar en cuenta para participar en el plan regulador o en otra comisión. Email: ilizano@metrofz.com

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS LO ESTA ATENDIENDO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.16 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS LO ESTA ATENDIENDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Remite: SCM-869-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Sesión: 168-2018
 Fecha: 18-06-2018
 Asunto: Remite informe técnico TH-IF-02-2018 “Transformación de plazas en diversos servicios de la institución” AMH-579-2018
 ...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CITAR AL LICENCIADO JERSON SANCHEZ BARQUERO – JEFE TALENTO HUMANO, PARA EL DIA 4 DE JULIO A LAS 10:30 AM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que el documento anexo que respalda este punto se encuentran íntegro en el Informe N° 53-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.17 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CITAR AL LICENCIADO JERSON SANCHEZ BARQUERO – JEFE TALENTO HUMANO, PARA EL DIA 4 DE JULIO A LAS 10:30 AM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Remite: SCM-365-2108

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate – Alcaldede Municipal

Fecha: 19-03-2018

Sesión: 150-2018

Asunto: Remite oficio DAJ-011-2018, referente al Proyecto “Reglamento sobre la rendicion de causaciones de las autoridades y funcionamientos a favor de la Municipalidad de Heredia” AMH-249-2018

Texto del documento DAJ-011-2018 suscrito por la Licda. Maria Isabel Saenz Soto – Direccion de Asesoría y Gestión Jurídica.

4 de enero de 2018

DAJ-011-18

Licenciado

Adrián Arguedas Vindas

Director Financiero Administrativo

Estimado señor:

Mediante oficio DF-215-2017 solicita que se realice una revisión al proyecto de Reglamento sobre la rendición de cauciones de las autoridades y funcionarios a favor de la Municipalidad de Heredia elaborado por esa Dirección. Al respecto le indico lo siguiente.

Luego de hacer una revisión integral de la propuesta de reglamento, se determina que este se ajusta al bloque de legalidad que rige esta materia y por ende no se tienen observaciones de orden jurídico.

En relación con los aspectos de forma únicamente se hacen las siguientes recomendaciones para que sean consideradas por esa instancia ponente del reglamento:

En el artículo 4 se recomienda incluir que también se podrán derivar responsabilidades de orden administrativo y penal por las acciones u omisiones.

En el párrafo final del artículo 8 se propone incluir la frase “un plazo de”, tal y como se detalla en el documento adjunto.

En el numeral 10 se debe modificar: Administrador del Campo Ferial por Encargado del Campo Ferial.

En el artículo 15 y a modo de clarificar el monto que deberán cancelar los funcionarios que deben rendir la caución; se recomienda incluir al final de dicho numeral un texto en el siguiente sentido: “El monto que deberán cancelar será estimado por la entidad aseguradora seleccionada, según los parámetros que esta defina para este tipo de garantías y según el nivel que ocupe cada funcionario.”

Por otra parte, en el documento adjunto se realizan algunos cambios en la puntuación de los artículos 3 y 8, para consideración del área financiera.

El resto del proyecto se mantiene incólume.

Atentamente,

Texto del DF-049-2018, Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.
27 de febrero de 2018
DF-049-2018

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado Señor:

En atención de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 de 18 de setiembre de 2001, la norma 4.6.1 del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, la resolución R-CO-10-2007 de la Contraloría General de la República y el informe de Auditoría Interna AI-02-2017, procedo a remitirle el proyecto de “Reglamento sobre la Rendición de Caucciones de Las Autoridades y Funcionarios a Favor de la Municipalidad de Heredia”, el cual ya fue revisado mediante oficio DAJ-011-2018 por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica para que el mismo sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación y posterior publicación.

Atentamente,

Lic. Adrián Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA CONVOCAR AL LICENCIADO ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO PARA EL 4 DE JULIO DEL 2018 A LAS 10:30 AM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO NO.18 DEL INFORME N° 53-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR AL LICENCIADO ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO PARA EL 4 DE JULIO DEL 2018 A LAS 10:30 AM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 54-2018 Comisión de Gobierno y Administración

1. Remite: SCM-869-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión: 168-2018

Fecha: 11-06-2018

Asunto: Remite informe técnico TH-IF-02-2018 “Transformación de plazas en diversos servicios de la institución. AMH-579-2018”

Texto del documento TH-IF-02-2018, suscrito por Jerson Sanchez Barquero – Jefe Talento Humano

INFORME TÉCNICO
TH-IF-02-2018

PARA: Mba. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

DE: Sección de Talento Humano

ASUNTO: Informe de transformación de plazas en diversos servicios de la institución, con el fin de darle un uso eficiente a los recursos con los que se cuentan.

FECHA: 01 de junio del 2018

IDENTIFICACION DEL ASUNTO:

Con la anuencia e instrucción del Alcalde se desarrolla el presente informe, con el fin de valorar dos transformaciones de puestos, primeramente, un cargo de Trabajador de Obras y Servicios por Inspector Municipal en la Sección de Control Fiscal y Urbano y la transformación de un puesto de Trabajador de Obras Civiles por un Auxiliar en la Sección de Igualdad, Equidad y Género.

FUENTES DE INFORMACION:

Se consultaron fuentes escritas que se detallan seguidamente:

- Manual Descriptivo de Clases y Puestos de la Municipalidad de Heredia.
- Directriz verbal del Alcalde para proceder con el estudio.
- Relación de Puesto vigente.
- Información obtenida de consultas y entrevistas con los Encargados de cada Sección.
- Código Municipal.

ANÁLISIS

Con el fin de realizar una argumentación sobre la base técnica y jurídica para solicitar las variaciones ocupacionales en el presente informe, debe desatacarse primeramente que la Administración representada por el Alcalde como máxima autoridad administrativa, vela activamente porque los procesos internos de trabajo y por supuesto las necesidades operativas y administrativas tengan el peso suficiente para responder al interés público de los habitantes del cantón central de Heredia.

Para el caso que nos ocupa, la administración busca utilizar recursos que ya se encuentran dentro de la estructura organizacional, en este caso plazas y presupuestos aprobados, con el fin de llenar necesidades en otras áreas de trabajo sin tener que aumentar considerablemente la carga presupuestaria, es por esta razón que bajo la figura técnica de Transformación (Variar el cargo de una plaza) se pretende mantener la cantidad actual de plazas y no aumentar el costo por salarios, que de todos modos tendrían justificación y sustento técnico para hacerlo, sin embargo, con esta acción se estará atendiendo una solución pronta y oportuna a la necesidad existente.

Es importante destacar como sustento técnico y jurídico, que la Contraloría General de la República, por medio de la Circular N°8325 establece el concepto y posibilidad de realizar Transformaciones, esta circular señala en el punto referido:

“iii. Transformación: Acto administrativo dictado por el órgano competente o por el funcionario autorizado, mediante el cual se crea un puesto por sustitución de otro. La diferencia con respecto a una reasignación es que el puesto que se pretende transformar, no ha tenido cambios en sus tareas, sino que esos cambios se imponen por una decisión administrativa con la finalidad de llenar necesidades, a través del nuevo puesto, de carácter permanente y hacia futuro.

En caso de que la plaza que se transforme no esté vacante, el acto administrativo que se tome no debe causar perjuicio a la persona que ocupa el puesto.”

Ahora bien, el acto administrativo propuesto se vería en el marco de la potestad que ejerce la Municipalidad por medio del Concejo Municipal y el Alcalde, de ajustar la Organización para darle un óptimo aprovechamiento a los recursos, siendo importante reiterar, que este informe no se trata de la creación de nuevas plazas, es decir, no se está aumentando el número de plazas aprobadas en el presupuesto ordinario, sino que nos encontraríamos ante un acto de transformación de plazas, además, este acto no afecta ningún derecho laboral debido a que las plazas que se pretenden transformar se encuentran vacantes.

Para estos efectos, el Código Municipal por medio de los artículos 4 y 17 determinan que el Alcalde debe velar por brindar a la comunidad servicios eficientes, eficaces y oportunos, utilizando los recursos disponibles para estos fines y llenar necesidades internas, por lo que, la presente solicitud se fundamenta en las competencias y las posibilidades administrativas que puede y debe ejercer el Alcalde.

Por lo tanto, procedo a detallarle las necesidades de personal que existen actualmente en 2 áreas de trabajo de la institución, y que por medio del presente informe se solicita la transformación de las plazas citadas en los párrafos anteriores.

1. Control Fiscal y Urbano

1 Inspector Municipal

Al día de hoy, la Sección de Control Fiscal y Urbano cuenta con 8 Inspectores Municipales, los cuales entre sus funciones principales, se encuentran realizar las labores de inspección y fiscalización en el área comercial y urbana, esta labor en términos generales consiste en presentarse a los comercios y construcciones (lotes baldíos y aceras) verificando que existan los permisos de funcionamiento y que los mismos operen de conformidad con los alcances del permiso otorgado, esto implica una labor de campo en el sitio de revisión, inspección ocular y formulación de papeleos que aproximadamente puede tardar entre 20 y 30 minutos cada una. (Aquí debe considerarse otras variables como el tipo de inspección y la labor de oficina)

De conformidad con los datos del estudio elaborado por la unidad de Gestión de Calidad y Ambiente, cada Inspector debe realizar en promedio 15 Inspecciones diarias, esta cantidad se encuentra ligada al rendimiento laboral individual, sin embargo, otro aspecto distinto es que aun y realizado estas 15 inspecciones se logra cubrir periódicamente el cantón central.

Sobre este último factor, estadísticamente se brindó la siguiente información de parte de los responsables de cada área:

1. Permisos de construcción: 455 solicitudes tramitadas en el último trimestre (I Trimestre).
2. Patentes activas: 8.145 patentes. (aquí debe valorarse que pueden existir algunas que ya no existen, pero no se ha hecho el trámite de eliminación por el dueño, pero también, hay muchas otras que operan sin permiso)
3. Patentados sin permiso: No se tiene el dato, precisamente esta es la labor de los Inspectores.
4. Denuncias por lotes baldíos y aceras: 392 denuncias en el último trimestre (I Trimestre) Sobre estos datos, tomando como referencia los 8 Inspectores existentes a un promedio de 15 Inspecciones diarias cada uno se darían 120 inspecciones diarias, y tomando como base de cálculo un mes de 30 días, se tendrían que dar 3.600 inspecciones mensuales. Ahora bien, a estos datos deben considerarse otras variables como incapacidades, vacaciones, días de lluvia intensa o cualquier otra labor urgente que requiera de la atención de los inspectores como lo pueden ser operativos.

Sumado a esto, uno de los factores que precisamente determina la necesidad de otro Inspector, es que de los 8 Inspectores, 1 de ellos aproximadamente 3 meses atrás presentó una complicación de salud grave que implicó el traslado a labores administrativas de forma permanente, y otro de los inspectores, presentó dictamen médico por un cuadro severo de vértigo por lo que no puede realizar rutas en zonas alejadas al municipio, por lo tanto, prácticamente tenemos a 6 Inspectores en ejercicio, lo que reduce la cantidad diaria y mensual de inspecciones.

Así las cosas, se puede notar, que bajo el supuesto de 8 Inspectores cumpliendo con las 15 inspecciones diarias, aun así, no existe el recurso humano para abarcar un mayor porcentaje de inspecciones, que además de esto, esta labor produce un aumento a las arcas de la institución debido a la imposición de multas por incumplimiento y generación de trámite de nuevos permisos y patentes.

De esta manera queda así demostrado, que la administración tiene la oportunidad de mejorar la gestión de fiscalización con los recursos existentes.

Propiamente sobre el puesto que se estaría transformando, desde el pasado 28 de febrero del 2018 el ex funcionario Carlos Garita Trabajador de Obras y Servicios de Gestión Vial, se pensionó por vejez, por lo que desde esa fecha esa plaza se encuentra vacante, por lo que la transformación del puesto no implica lesión o perjuicio a derechos laborales.

Ahora bien, es importante señalar con respecto a este puesto, que las cuadrillas del área operativa recibieron durante el último trimestre del 2017, una inyección importante de personal en estos puestos, ya que por el contrato privado del servicio de limpieza que actualmente opera en la Sección de Aseo de Vías, las cuadrillas de esta área se trasladaron a Gestión Vial y Obras, por lo tanto, la supresión de esta plaza no afecta las labores diarias y proyectos en curso.

Finalmente, presupuestariamente debe considerarse que, al estar este puesto vacante desde el 28 de febrero del 2018, se ha ido acumulando una reserva salarial de 3 meses correspondiente a marzo, abril y mayo, así como la primer bisemana de junio considerando el tiempo en que se tramite el presente oficio.

Por otra parte, el salario base del puesto de Inspector Municipal son ¢144.177 (ciento cuarenta y cuatro mil, ciento setenta y siete colones) más, que el salario base del Trabajador de Obras y Servicios, sin embargo, por la reserva que se ha ido acumulando de este puesto vacante no se requiere presupuesto adicional para esta transformación. A continuación, se detalla esta información:

PUESTO	SALARIO BASE
Inspector Municipal	¢496.411
Trabajador de Obras y Servicios	¢352.234
Diferencia mensual	¢144.177
Diferencia Anual (Dif. Mensual x12/26*14 bisemanas)	¢931.602

Reserva salarial

MES	SALARIO TRABAJADOR DE OBRAS Y SERV.
Marzo	€352.234
Abril	€352.234
Mayo	€352.234
Junio (1er bisemana)	€162.569
Total	€1.219.272

2. Igualdad, Equidad y Género**1 Auxiliar de Igualdad, Equidad y Género**

En los últimos años, la administración municipal ha ampliado su gestión en el área social, como parte de los compromisos asumidos por medio del Plan de Desarrollo Municipal y en pro del bienestar de la ciudadanía de nuestro cantón. De esta manera, ha aprobado políticas locales para la Igualdad, Equidad y Género, Accesibilidad, Niñez y Adolescencia y actualmente, se encuentra proceso de diseño la Política sobre Vejez y Envejecimiento. Estas acciones las ha emprendido por medio de la Unidad de Igualdad, Equidad y Género, instancia creada inicialmente para la atención exclusiva de mujeres y la integración del enfoque de género en el quehacer municipal.

La diversificación de programas y población meta, ha sido un avance importante para una gestión municipal inclusiva. No obstante, la administración municipal ha tenido claridad en que ese avance y ampliación de servicios no significa de ninguna manera un desmantelamiento de los servicios específicos dirigidos a las mujeres, los cuales se han fortalecido sobre todo en asignación presupuestaria.

La Oficina de Equidad para el año 2019, tendrá la gestión de 27 metas anuales, relacionadas con género, niñez, adolescencia, persona adulta mayor, atención de población habitante de calle y colectivos de la diversidad sexual.

Sin embargo, persiste una recarga de funciones ya que el trabajo operativo que requiere el programa de igualdad, equidad y género implica entre otras acciones:

- Atención terapéutica individual especializada en violencia, orientación y referencia de casos a otras instituciones. En promedio 70 casos nuevos por trimestre.
- Atención especializada y acompañamiento en casos de violencia contra las mujeres de alto riesgo de femicidio en coordinación con el Comité Local de Atención Inmediata y seguimiento (CLAIS), que integra instancias de alto nivel (Fiscalía, Juzgado de Violencia Doméstica del Poder Judicial, Fuerza Pública, INAMU) plataforma digital que esta Municipalidad creó para tener un expediente digital y consolidar la integración de acciones simultáneas para proteger la vida de las mujeres. (En promedio 10-12 casos nuevos)
- Seguimiento a programas de prevención de violencia: Construyendo Nuevas Masculinidades (atención grupal terapéutica de hombres con problemas de poder y de control, capacitaciones a instituciones, centros educativos, comunidad, atención grupal a adolescentes), Atención grupal de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica y sobrevivientes de cáncer, Proyecto Mujeres Acción y Decisión (capacitación en habilidades para la vida con mujeres jefas de hogar, actualmente desarrollándose en Guararí)
- Capacitación interna y externa en temas de hostigamiento sexual, violencia intrafamiliar y de género, prevención del acoso sexual callejero.
- Seguimiento a la iniciativa institucional para obtener el “Sello de equidad” (certificación de INTECO a instituciones y empresas que promueven la igualdad en la gestión)
- Diseño, ejecución y evaluación de la política pública local sobre igualdad y equidad de género.

De tal manera, que además de las tareas propias del puesto de jefatura relacionadas a la coordinación de la unidad, supervisión de tareas del equipo de trabajo y relacionadas a labores administrativas, se desarrollan acciones operativas propias de la atención a mujeres sobrevivientes de violencia, atención a ofensores y gestión de la igualdad y equidad de género en el Cantón. La plaza solicitada obedece a la necesidad de contar con una persona auxiliar en labores técnicas que permitan alcanzar las metas programadas.

Propiamente sobre el puesto que se estaría transformando, desde el pasado 31 de enero del 2018 el ex funcionario Jorge Sánchez Trabajador de Obras Civiles de Gestión Vial, se pensionó por vejez, por lo que desde esa fecha esa plaza se encuentra vacante, por lo que la transformación del puesto no implica lesión o perjuicio a derechos laborales.

Ahora bien, es importante señalar con respecto a este puesto, que las cuadrillas del área operativa recibieron durante el último trimestre del 2017, una inyección importante de personal en estos puestos, ya que por el contrato privado del servicio de limpieza que actualmente opera en la Sección de Aseo de Vías, las cuadrillas de esta área se trasladaron a Gestión Vial y Obras, por lo tanto, la supresión de esta plaza no afecta las labores diarias y proyectos en curso.

Finalmente, presupuestariamente debe considerarse que, al estar este puesto vacante desde el 31 de enero del 2018, se ha ido acumulando una reserva salarial de 3 meses correspondiente a febrero, marzo, abril y mayo, así como la primer bisemana de junio considerando el tiempo en que se tramite el presente oficio.

Por otra parte, el salario base de los puesto Auxiliares son ¢52.770 (cincuenta y dos mil setecientos setenta) más, que el salario base del Trabajador de Obras Civiles, sin embargo, por la reserva que se ha ido acumulando de este puesto vacante no se requiere presupuesto adicional para esta transformación. A continuación, se detalla esta información:

PUESTO	SALARIO BASE
Auxiliar Igualdad, Equidad y Género	¢436.505
Trabajador de Obras Civiles	¢383.735
Diferencia mensual	¢52.770
Diferencia Anual (Dif. Mensual x12/26*14 bisemanas)	¢340.975

Reserva salarial

MES	SALARIO TRABAJADOR DE OBRAS CIVILES
Febrero	¢383.735
Marzo	¢383.735
Abril	¢383.735
Mayo	¢383.735
Junio (1er bisemana)	¢177.108
Total	¢1.712.048

Por tratarse de un cargo que no existe actualmente en la estructura organizativa, a continuación, se presenta la propuesta del perfil, el cual fue creado a partir de la información solicitada a la Licenciada Estela Paguaga, Encargada de la oficina de Igualdad, Equidad y Género.

Auxiliar de Igualdad, Equidad y Género: Realizar estudios e informes de diagnósticos y perfiles de proyectos orientados a solventar las necesidades sociales de la comunidad con un enfoque de género, derechos humanos, diversidades, curso de vida y ecológico. Colaborar cuando sea requerido por la jefatura en los procesos de planeación, organización y control de la ejecución de los programas y proyectos de asistencia social impulsados por la municipalidad. Atender, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de los contribuyentes que soliciten los servicios de la oficina. Apoyar a la jefatura en los procesos logísticos de las actividades desarrolladas, así como en el desarrollo y aplicación de herramientas y metodología de trabajo. Apoyar el seguimiento de las políticas de desarrollo social de la Municipalidad, para lo cual deberá mantener constante y permanente coordinación con entes externos (PANI, INAMU, CONAPAM, CONAPDIS, MEP, CCSS, Hospitales, Áreas de Salud, ONG y cualquier otra requerida) así como los internos (Entiéndase todas las unidades y áreas de trabajo internas). Colaborar en la evaluación de proyectos desarrollados por el equipo interdisciplinarios de la gestión de Igualdad, Equidad y Género. Apoyar a la Jefatura en la confección, ejecución y seguimiento del POA, presupuesto, SEVRI y Control Interno. Atención al público.

Conclusión

De conformidad con el análisis de cada una de las situaciones ocupacionales detalladas, así como de las necesidades existentes en los procesos de trabajo, es criterio de esta Sección que existen los fundamentos técnicos, operativos y jurídicos para que puedan autorizarse las respectivas transformaciones.

Finalmente es importante señalar, que, si bien existe disponibilidad presupuestaria para asumir las diferencias salariales que se presentan, en caso de aprobarse el acto administrativo, deberá instruirse a la Dirección Financiera Administrativa realizar el traslado de esos dineros, ya que estos montos se están en cuentas presupuestarias distintas.

Requerimientos	Operativo Municipal 1B
	Trabajador de Obras y Servicios
EDUCACION FORMAL	Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica.
EXPERIENCIA	De 3 meses a 6 meses de experiencia en labores propias del cargo.
REQUISITO LEGAL	No requiere.

Requerimientos	Operativo Municipal 1D
	Trabajador(a) Obras Civiles
EDUCACION FORMAL	Tercer Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica.
EXPERIENCIA	De 2 a 3 años de experiencia en labores propias del cargo.

CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	Técnico Municipal 1A
EDUCACION FORMAL	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto, o primer año aprobado en una carrera atinente. *Preparación Equivalente
EXPERIENCIA	De 3 a 6 meses de experiencia en actividades afines al cargo.

- **Trabajador(a) de Obras Civiles:** Ejecutar labores variadas de construcción y mantenimiento de edificaciones; lleva a cabo funciones de carpintería, pintura, albañilería, fontanería y electricidad; repara o reconstruye estructuras; interpreta diseños o bocetos para la ejecución de los trabajos; hace cálculos de materiales requeridos para realizar las obras; selecciona los materiales a utilizar y mantiene en adecuadas condiciones el uso del equipo y las herramientas. En el campo de la albañilería, la reparación y construcción de obras civiles, aceras, planchas, cunetas, alcantarillas y otros de similar naturaleza; a partir de la lectura de planos, croquis o instrucciones escritas y verbales, con la finalidad de cumplir con las necesidades del municipio. En el campo de la electricidad e iluminación; ejecutar la reparación y mantenimiento de equipos y sistemas eléctricos; instalar y mantener plantas generadoras de electricidad; interpretar planos, diagramas y símbolos de los sistemas que

instala; velar por el mantenimiento de los equipos y componentes eléctricos a su cuidado; hacer ajustes a la red eléctrica de los edificios municipales; preparar presupuestos de materiales y costos de los trabajos que se ejecutan. En el campo de la construcción y mantenimiento de edificaciones; llevar a cabo labores de carpintería; reparar o reconstruir estructuras de madera; interpretar diseños o bocetos para la ejecución de los trabajos; hacer cálculos de materiales requeridos para realizar las obras; seleccionar los materiales a utilizar y mantener en adecuadas condiciones el uso del equipo y las herramientas. En el campo de mantenimiento de vehículos, realizar labores de reparación y mantenimiento relacionados con sistemas eléctricos y mecánicos, sustitución de piezas, engrase y lubricación de motores de maquinaria; velar por el empleo racional de lubricantes, repuestos, llantas, así como otros materiales y accesorios de uso común. Todo esto con el fin de mantener en buenas condiciones de funcionamiento los equipos automotores con que cuenta la municipalidad.

- **Trabajador(a) de Obras y Servicios:** Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, alcantarillas, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores. Participar en la limpieza de cauces de ríos y alcantarillas, mediante el uso de las herramientas ya citadas y con los mismos fines. Realizar labores de recolección de desechos sólidos, mediante el recorrido de rutas preestablecidas y el posterior descargo de los materiales recogidos, así como el acomodo y distribución de los desechos en el botadero que la municipalidad disponga. Realizar tareas de bacheo y participar en la construcción de caminos públicos. Brindar colaboración en el campo de la albañilería, pintura, mecánica, carpintería, electricidad y fontanería a través de la elaboración y distribución de mezcla de arena, cemento y piedra; cavar zanjas ajustadas a los niveles indicados; recoger materiales y acomodarlos, así como distribuirlos conforme las necesidades de los operarios; lavar y guardar los equipos manuales y mecánicos que se utilicen en el desarrollo del trabajo; lo anterior a través de la utilización herramientas manuales y mecánicas, así como el seguimiento de las instrucciones. Ejecutar las labores orientadas al control sobre la inhumación y exhumación de cadáveres, de construcción y mantenimiento de bóvedas, así como de limpieza y embellecimiento del cementerio y mantenimiento de las rondas y zonas verdes; a partir de la aplicación de lo establecido en el reglamento del cementerio, el seguimiento de los requisitos establecidos, así como los conocimientos básicos de albañilería, uso de materiales de construcción como cemento, arena, piedra, varilla y formaleta y de herramientas para dicho fin. Esto a efecto de mantener el cementerio dentro del orden y ornato preestablecido por la Municipalidad. Operar equipo o herramientas impulsadas por motor de combustión, como bombas, compresor, compactadoras, sierras y otras de tipo liviano.
- **Auxiliar de Desarrollo Social:** Participar en la ejecución de labores en el campo Social. Apoyar el desarrollo de los diferentes proyectos de carácter social ofrecidos (mujeres agredidas, ayudas a indigentes y familias pobres, problemas el adolescente y otorgamiento de becas estudiantiles, entre otros), así como otros casos de similar naturaleza que se presenten para su atención; esto con el fin de garantizar la gestión técnica y el cumplimiento del programa social impulsado por la Institución. Colaborar en la logística de las actividades propias del área. Archivo, recepción y entrega de documentos. Atención al público. Elaboración de informes, colaborar con su superior con presupuesto y plan anual operativo. Confección de expedientes. Participar en las capacitaciones brindadas por los profesionales del área cuando así sea requerido.

CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	Técnico Municipal 1A
	Auxiliar de Desarrollo Social
EDUCACION FORMAL	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto, o primer año aprobado en una carrera atinente. *Preparación Equivalente
EXPERIENCIA	De 3 a 6 meses de experiencia en actividades afines al cargo.

REQUISITO LEGAL	No se requiere
-----------------	----------------

ANALIZADO EL TH-IF-02-2018, DONDE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS COMO DE TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS A INSPECTOR MUNICIPAL Y ADEMÁS DE LA TRANSFORMACIÓN DE TRABAJADOR DE OBRAS CIVILES A AUXILIAR DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS (OPERATIVO MUNICIPAL 1B) A INSPECTOR MUNICIPAL (TÉCNICO MUNICIPAL 1A)
 - B. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA TRABAJADOR OBRAS CIVILES (OPERATIVO MUNICIPAL 1D) A AUXILIAR DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (TÉCNICO MUNICIPAL 1A)
- APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORIA
La regidora Laureen Bolaños vota negativamente

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 54-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ANALIZADO EL TH-IF-02-2018, DONDE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS COMO DE TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS A INSPECTOR MUNICIPAL Y ADEMÁS DE LA TRANSFORMACIÓN DE TRABAJADOR DE OBRAS CIVILES A AUXILIAR DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS (OPERATIVO MUNICIPAL 1B) A INSPECTOR MUNICIPAL (TÉCNICO MUNICIPAL 1A).**
- B. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA TRABAJADOR OBRAS CIVILES (OPERATIVO MUNICIPAL 1D) A AUXILIAR DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (TÉCNICO MUNICIPAL 1A).**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

2. Remite: SCM-984-2018
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Sesión: 171-2018
Fecha: 25-06-2018
Asunto: Remite TH-150-2018, referente a situación laboral de la funcionaria Maureen Vega de Servicios Tributarios. AMH-655-2018
Texto del AMH-655-2018, suscrito por MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

19 de junio del 2018
AMH-655-2018

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Estimados/as Señores/as:

En atención al oficio TH-150-2018 suscrito por el Lic. Jerson Sanchez Barquero-Gestor de Talento Humano, donde manifiesta que tanto él como el Lic. Verny Arias Abogado de la Institución han estado analizando la situación laboral de la funcionaria Mauren Vega- Auxiliar de Servicios Tributarios, quien no cuenta con el requisito académico de Bachiller en Educación Media requisito exigido para el puesto que ocupa en propiedad, este hecho se originó a raíz del proceso de reorganización aprobado y aplicado en el 2013, donde se detectó que la funcionaria no contaba con ese requisito.

Como resultado del proceso hubo un grupo importante de puestos a los cuales e les aumento la exigencia o requisito académico, para esto los funcionarios que desempeñaban esos puestos (todos en condición de propiedad) la administración les otorgo un plazo para que estudiaran y nivelaran el requisito, sin embargo producto del reclamo que interpusieron estos funcionarios ante el Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°459 -2015 en el cual el Concejo Municipal Acordó lo siguiente:

“REVOCAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN ADOPTADO EN LA SESIÓN N^o 173-2012 DEL 11 DE JUNIO DEL 2012, ARTICULO V ANÁLISIS DE INFORMES, INFORME N^o 10 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTO RH-261-2012 ÚNICAMENTE EN RELACIÓN A LA IMPOSICIÓN DE NUEVOS REQUISITOS A AQUELLOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN PROPIEDAD DE PREVIO A LA REESTRUCTURACIÓN Y PARA LOS CUALES DICHO PROCESO NO IMPLICO UNA VARIACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO QUE BRINDA, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL CUADRO N^o1 DEL INFORME”.

La administración acato el acuerdo por consiguiente se les informó a los funcionarios afectados que quedaba sin efecto la obligación que se les había impuesto de nivelar el requisito académico.

Analizando el acuerdo antes mencionado el Lic. Arias y el Lic. Sánchez valoraron las condiciones actuales de la funcionaria Mauren Vega e indican que podría ajustarse a las condiciones ocupacionales en las que se encontraban ese grupo de funcionarios, quienes a raíz de ese acuerdo se mantienen en su puesto, inclusive sin contar con el requisito académico requerido. Esto debido a que la condición de la funcionaria Vega no fue incluida en aquel momento ya que su caso se detectó posteriormente.

Por lo que solicito a los señores regidores analizar la recomendación emitida en el oficio TH-150-2018 y si a bien lo tienen se tome el acuerdo correspondiente.

Anexo los documentos que respaldan la información antes mencionada.

Atentamente,

*Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
alcalde@heredia.go.cr*

Texto del documento TH-150-2018, suscrito por Jerson Sanchez Barquero – Jefe Talento Humano

15 de junio del 2018

TH-150-2018

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Como es de su conocimiento mi persona en conjunto con el Licenciado Verny Arias, Abogado de la institución, hemos venido estudiando y analizando la situación laboral de la funcionaria Maureen Vega, Auxiliar en Servicios Tributarios, la cual no cuenta con el requisito académico de Bachiller en Educación Media exigido por el puesto que ocupa en propiedad; este hecho se origina, producto de que con el proceso de Reorganización aprobado y aplicado en el 2013, se detectó de forma posterior que la funcionaria Maureen no contaba con el requisito académico que exigía el puesto.

Ahora bien, como resultado del proceso de Reorganización hubo un grupo importante de puestos a los cuales se les aumentó la exigencia o requisito académico, para esto, a los funcionarios que desempeñaban esos puestos (todos en condición de propiedad) la administración les otorgó un plazo para que estudiaran y nivelaran el requisito académico que les exigía el puesto, sin embargo, producto del reclamo que estos funcionarios interpusieron ante el Concejo Municipal, mediante acuerdo en Sesión Extraordinaria N^o459-2015, el Concejo Municipal acordó:

“REVOCAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN ADOPTADO EN LA SESIÓN NO. 173-2012 DEL 11 DE JUNIO DE 2012, ARTÍCULO V ANÁLISIS DE INFORMES, INFORME NO. 10 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTO RH-261-2012; ÚNICAMENTE EN RELACIÓN A LA IMPOSICIÓN DE NUEVOS REQUISITOS A AQUELLOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN PROPIEDAD DE PREVIO A LA REESTRUCTURACIÓN Y PARA LOS CUALES DICHO PROCESO NO IMPLICÓ UNA VARIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO QUE BRINDA, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL CUADRO NO. 1 DE ESTE INFORME.”

Así las cosas, de conformidad con este acuerdo la administración procedió en acato al mismo, y a los funcionarios afectados, se les informó que quedaba sin efecto la obligación que se les había impuesto de nivelar el requisito académico, por lo que continuaron nombrados en esos puestos de trabajo y efectivamente actualmente no cuentan con el requisito que les exige el cargo.

Dicho esto, el Licenciado Verny Arias y mi persona, valoramos que las condiciones en las que actualmente se encuentra la funcionaria Maureen Vega podría ajustarse a las condiciones ocupacionales en las que se encontraban ese grupo de funcionarios que, en el año 2015 por medio del acuerdo indicado anteriormente, se les mantiene en el puesto pese a no contar con el requisito académico. Se menciona en este punto, que la funcionaria no fue incluida en aquel momento, ya que la detección de su caso se dio de forma posterior.

Por tanto, le solicito respetuosamente si lo tiene a bien, trasladar la presente consulta al Concejo Municipal, para estos efectos se adjunta copia de los documentos de respaldo.
Atentamente,

Lic. Jerson Sánchez Barquero
Gestor Talento Humano
Dirección Financiera-Administrativa
jsanchez@heredia.go.cr

El resto de anexos se adjuntaron en físico dado que son muy extensos.

ANALIZADA LA EXPOSICIÓN DEL LICENCIADO JERSON SÁNCHEZ BARQUERO GESTOR DE TALENTO HUMANO Y DEL LICENCIADO ADRIAN ARGUEDAS VINDAS DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES APORTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y A LA FALTA DE CRITÉRIO JURÍDICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA SE TRASLADAR DE FORMA INTEGRAL PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RESUELVA COMO EN DERECHO CORRESPONDE. APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 54-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES APORTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y A LA FALTA DE CRITÉRIO JURÍDICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR DE FORMA INTEGRAL ESTE PUNTO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RESUELVA COMO EN DERECHO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

3. Informe N° 29-2018 Comisión de Asuntos Culturales

1. Remite: SCM-793-2018

Suscribe: Grechen Vidal Méndez.

Sesión N°: 166-2018

Fecha: 04-06-2018

Asunto: Solicitud de permiso para animar en las instalaciones frente al Mercado Viejo los días del 15 al 17 y del 28 al 30 de junio de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.. Email. mheredia2@smartcellcr.co / Tel: 4056-5229. N° 308-18.

Texto de la nota suscrita por Grechen Vidal con fecha del 30 de mayo 2018:

“A quien corresponda:

Tengan un buen día personal o encargado de la municipalidad de Heredia, la presente es para solicitar un permiso para animar nuestras instalaciones los días jueves 15, viernes 16, sábado 17 y jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de junio del presente año, desde las 9:30 a.m. hasta las 6:00 p.m., contaremos con un promotor de ventas que nos animará con música y volantes para impulsar las ventas del punto.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO YA QUE LO QUE SE PRETENDE ES EL USO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS PARA UN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y ESTO NO ES PERMITIDO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 29-2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL PERMISO YA QUE LO QUE SE PRETENDE ES EL USO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS PARA UN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y ESTO NO ES PERMITIDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-601-2018

Suscribe: Ileana Monge Valverde – Escuela de Música de San Rafael.

Sesión N°: 159-2018

Fecha: 30-04-2018

Asunto: Solicitud de audiencia en comisión, para tratar asunto Banda de Marcha de la institución. N° 186-18. Tel: 8821-8038 / Email: ilimon-06@hotmail.com

Texto de la nota suscrita por Ileana Monge con fecha del 18 de marzo 2018:

“Estimados señores, después de saludarlos y desearles éxitos en sus funciones

Nosotros Escuela de Música de San Rafael solicitamos con todo respecto se nos atienda en una sesión de trabajo de comisión, asunto Banda de Marcha de nuestra institución.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN SE HA TRATADO DE COMUNICAR CON LOS INTERESADOS EN DOS OCASIONES CON FECHAS DEL 14 DE MAYO 2018 Y 28 DE MAYO 2018, A LOS MEDIO SEÑALADOS SIN TENER RESPUESTA DE LOS MISMOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 29-2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. DEJAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B. INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN SE HA TRATADO DE COMUNICAR CON LOS INTERESADOS EN DOS OCASIONES CON FECHAS DEL 14 DE MAYO 2018 Y 28 DE MAYO 2018, A LOS MEDIOS SEÑALADOS SIN TENER RESPUESTA DE LOS MISMOS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-738-2018

Suscribe: Secretaria de Comisiones del Concejo.

Sesión N°: 164-2018

Fecha: 21-05-2018

Asunto: Referente al estado actual de los informes y sus actas de todas las comisiones.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que el documento anexo y que respalda este punto se encuentra íntegro en el informe No.29-2018 de la comisión de Asuntos Culturales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 29-2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 06-2018 Comisión de Ambiente

El regidor Minor Meléndez explica que faltan unos detalles en este informe, por tanto solicita se altere el orden del día para que se devuelva a la comisión, para su revisión.

**** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL RÉGIDOR MINOR MELÉNDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE AMBIENTE EL INFORME N° 06-2018 PARA SU REVISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 102-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-848-2018

Suscribe: Marcela Benavides – Secretaria del Concejo Municipal

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Solicitud de la Regidora Laureen Bolaños Quesada, para que en los informes aparezca el apartado con el nombre de la Secretaria de Comisiones que asistió a cada reunión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 102-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-854-2018
 Suscribe: Marcela Benavides – Secretaria del Concejo Municipal a.i.
 Sesión N°: 166-2018.
 Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Texto del acuerdo del Concejo Municipal: //ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N°50-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DADO QUE NO ES MATERIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARREAL EN RAZÓN, YA FUE RESUELTO EN EL INFORME 100-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos y que respaldan este punto se encuentran íntegros en el informe No.102-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 102-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARREAL EN RAZÓN, YA FUE RESUELTO EN EL INFORME 100-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-921-2018
 Suscribe: MBA- José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Sesión N°: 169-2018.
 Fecha: 18-06-2018
 Asunto: Remite PI-67-2018 referente a solicitud de prórroga de 10 días hábiles para presentar el trámite correspondiente para ser considerados en el presupuesto participativo.

Texto del oficio PI-921-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

En cumplimiento del traslado directo según oficio SCM-823-2018, mediante el cual remiten solicitud de ampliación de plazo de la Junta de Educación de la Esc. Cleto González Víquez, para poder participar el Presupuesto Participativo 2019, le indico lo siguiente:

1. Durante el año 2014 se le asignó a la Escuela Cleto González Víquez, la partida “Pintura y Mantenimiento de la Infraestructura General de la Escuela, por la suma de €12.500.000.00, la cual fue retirada en diciembre 2014.
2. Durante el año 2017 el Concejo Municipal le otorgó una ampliación de plazo a la Junta de Educación, la cual venció en marzo de este año.
3. De acuerdo a lo que indica la Junta, por el trámite de permisos ante Patrimonio y el proceso de contratación respectivo el plazo de ejecución de la obra no se pudo realizar dentro del plazo otorgado por el Concejo Municipal
4. Dado al que, al 15 de mayo del 2018, se encontraba pendiente la presentación de la liquidación, de acuerdo al procedimiento vigente, no podían participar de la Sesión ampliada, ni tampoco el Concejo de Distrito podía asignarle recursos.
5. La Sesión Ampliada del Concejo de Distrito de Heredia, se celebró el día 06 de junio del 2018.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo que establece el procedimiento, la Junta de Educación no podía participar del Proceso de Presupuesto Participativo 2019, por lo que quedará a valoración del Concejo Municipal aprobar o rechazar dicha solicitud.

Cabe indicar que el día 07 de junio del 2018, la Junta de Educación entregó en el Departamento de Planificación la liquidación de dicha partida, la cual se recibe a satisfacción. Adicionalmente según oficio DIP-DT-ONG-120-2018 emitido por el Ing. Alonso Alvarado, la ejecución de la partida cumple con los requisitos técnicos, por lo que se puede dar por liquidada la partida.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.
 Planificadora Institucional

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, RECHAZAR LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. DE ACUERDO AL OFICIO PI-067-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 102-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. DE ACUERDO AL OFICIO PI-067-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-898-2018.
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.
 Sesión N°: 168-2018.
 Fecha: 14-06-2018.
 Asunto: Remite documento CN-ARS-H-651-2018 del Ministerio de Salud referente a las ferias, turnos y similares en Parques Públicos.
 El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso. Además de que el documento se les copio a todas las comisiones y todos los regidores cuentan con la información.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 102-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-925-2018.
 Suscribe: Iván Lizano Ortiz – Gerente General METRO
 Sesión N°: 169-2018.
 Fecha: 18-06-2018.
 Asunto: Solicita si lo pueden tomar en cuenta para participar en el Plan Regulador o en otra comisión. Tel: 2293-1415 / Email: ilizno@metrofz.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 102-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 06-2018 Comisión de Turismo

1. Días de reuniones

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN SE REUNIRÁ LOS DÍAS JUEVES CUANDO SE CONVOQUE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 5:30 P.M. Y CUANDO SE CONVOQUE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO, LA COMISION SE REUNIRA A LAS 4:00PM
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 06-2018 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Nombramiento de Asesores para la Comisión de Turismo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR A LA MII ANGELA AGUILAR COMO ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y AL SEÑOR EDUARDO SÁNCHEZ, MANRIQUE ÁLVAREZ Y RONALD VILLALOBOS COMO ASESORES AD-HONOREM DE LA COMISIÓN DE TURISMO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 06-2018 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA MII ANGELA AGUILAR COMO ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y AL SEÑOR EDUARDO SÁNCHEZ, MANRIQUE ÁLVAREZ Y RONALD VILLALOBOS COMO ASESORES AD-HONOREM DE LA COMISIÓN DE TURISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 69-2018 Comisión de Obras Públicas

1. Remite: SCM-876-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 168-2018.

Fecha: 11-06-2018.

Asunto: Remite DIP-282-18 referente a las Piedras Andesitas

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL INGENIERO DE PROYECTOS RODOLFO ROTHE UNA AMPLIACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 167-2018 DEL DÍA JUEVES 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO BAJO EL SCM-979-2018 DONDE SE ACORDO “** ESCUCHADA Y ANALIZADA LA EXPOSICIÓN DEL COMITÉ CÍVICO HEREDIANO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDAN UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO O NO DEL PROTOCOLO SOBRE EL MANEJO DE LAS PIEDRAS ANDESITAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Y SE LE AGREGUE AL INFORME CON LAS SUGERENCIAS QUE LE HICIERON LOS REGIDORES Y LAS REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que el documento anexo y que respalda este punto se encuentra íntegro en el informe No.69-2018 de la Comisión de Obras Públicas.”

El regidor Daniel Trejos solicita dejar de conocimiento este punto y que sea la propuesta de la recomendación.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CON MOTIVO EN LA PROPUESTA DEL REGIDOR DANIEL TREJOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-66-2018.

Suscribe: MSC. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 22-01-2018.

Sesión: 138-2018.

Asunto: Remite DAJ-012-2018 referente a la recepción de áreas públicas Urbanización Dona Paulino. AMH-058-2018.

Texto del documento DAJ-012-2018, suscrito por Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica.

Heredia, 04 de enero de 2018

DAJ-0012-2018

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

Esta Dirección recibió traslado directo SCM-1964-2017 mediante el cual se le solicita a la administración verificar la información del oficio DSPC-1050-12-2017 suscrito por el señor Randall Benavides Solís de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social, mediante el cual solicitan la corrección del Acuerdo de la sesión ordinaria ciento veinticuatro – dos mil diecisiete, celebrada el día 13 de diciembre del 2017 por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia para poder continuar con el trámite de traspaso de las áreas públicas de la Urbanización Don Paulino a favor de este municipio, por lo que a continuación le indico:

De acuerdo a la revisión que se realizó al expediente administrativo del Traspaso de las áreas públicas de la Urbanización Don Paulino y que consta en esta Asesoría, procedo a informales que los números de planos y su uso correcto se describe a continuación:

Número de plano	Áreas m ²	Uso
H-165836-1994	1.120,06	Calle pública
H-65837-1994	1.162,35	Parque

En virtud de lo anterior, esta Dirección recomienda remitir el presente oficio al Concejo Municipal para que ese órgano colegiado disponga recibir las áreas públicas de la Urbanización Don Paulino y lo autorice a firmar la escritura pública de traspaso. Además, una vez que se emita el acuerdo de Concejo, deberá esa Alcaldía Municipal enviar el acuerdo certificado o bien un original de la transcripción, con la personería jurídica y fotocopia de su cédula de identidad al IMAS para que procedan a realizar el trámite sin más aplazamiento de segregación, donación e inscripción ante el Registro Nacional.

Cordialmente,

Licda. María Isabel Sáenz Soto, MSc.
Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica

Texto Del CM-AL-042 -2018 Suscrito Por La Licenciada Priscila Quirós - Asesora Legal Del Concejo Municipal.

Heredia, 03 de julio de 2018.
CM-AL-00042-2018

Señores
Comisión de Obras
Concejo Municipal

Estimados señores:

Dentro del proceso de recepción de las áreas públicas ubicadas en Guararí, se incluyeron áreas de Parque y de Calle Pública de la Urbanización Don Paulino, tal y como consta en el acta de la sesión ordinaria no. 124-2017, Artículo V., Correspondencia, Punto no. 5 donde mediante los informes técnicos no. DAJ-0827-17; DIP-DT-0488-17, referente a la recepción de áreas públicas urbanización Don Paulino.

Como fundamento de dicho acuerdo se tomó el texto del oficio DAJ-0827-2017, suscrito por el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal en el que indicó:

La Presidencia Municipal en traslado directo SCM-1407-2017 solicitó a esa Alcaldía Municipal un criterio técnico del Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Ingeniero de Control Constructivo, sobre la recepción de las áreas públicas de la Urbanización Don Paulino ofrecidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en oficio DSPC-0670-09-2017.

En respuesta a esa petición, el Ing. Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal, en oficio DIP-DT-0488-2017 indicó que no encontró ningún elemento técnico que se anteponga en aceptar las áreas públicas que a continuación se describen:

Número de plano	Áreas m ²	Uso
H-165836-1994	1.120,06	Calle pública
H-165834-1994	1.162,35	Parque

...
En consecuencia, esta Dirección recomienda remitir al Concejo Municipal los informes DIP-DT-0488-2017 y CFU-274-2017 para que ese órgano colegiado disponga recibir las áreas públicas de la Urbanización Don Paulino y lo autorice a firmar la escritura pública de traspaso. Posteriormente, para que el IMAS realice el trámite de segregación, donación e inscripción ante el Registro Nacional, esa Alcaldía Municipal deberá remitir al IMAS la certificación del acuerdo o bien un original de la transcripción, la personería jurídica y fotocopia de su cédula de identidad

En aquella oportunidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1314-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EL INFORME DIP-DT-0488-2017 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, EL INFORME CFU-274-2017 SUSCRITO POR EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA – ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO Y EL INFORME DAJ-0827-2017, SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS ESQUIVEL – ABOGADO MUNICIPAL TRANSCRITOS TEXTUALMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DON PAULINO, COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Número de plano	Áreas m ²	Uso
H-165836-1994	1.120,06	Calle pública
H-165834-1994	1.162,35	Parque

b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

c. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL IMAS LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO O BIEN UN ORIGINAL DE LA TRANSCRIPCIÓN, LA PERSONERÍA JURÍDICA Y FOTOCOPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD, A FIN DE QUE REALICE EL TRÁMITE DE SEGREGACIÓN, DONACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL.

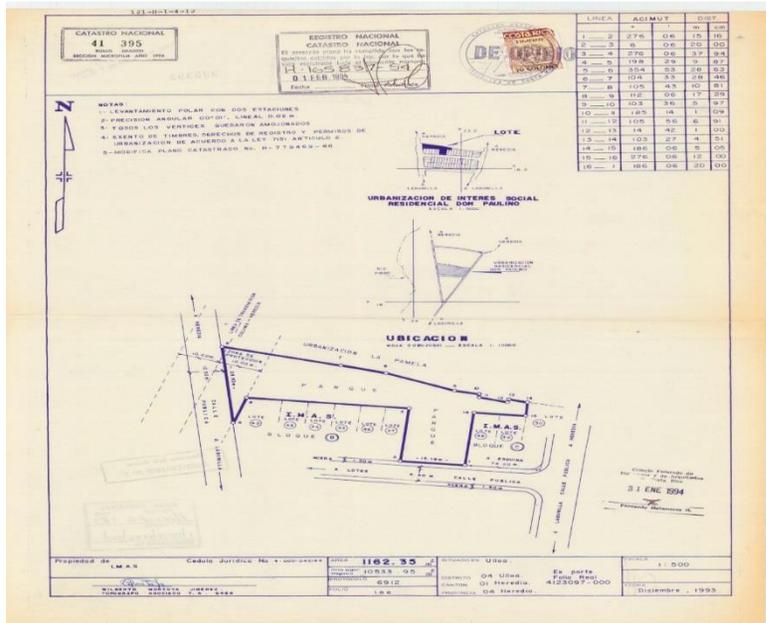
Sin embargo, mediante oficio no. DSPC-1050-12-2017 el señor Randall Benavides Solís, de la Unidad de Titulación del IMAS, procedió a solicitar la verificación de los datos consignados respecto a los planos catastrados de las propiedades a recibir. Respecto de esta solicitud, en vista de que el acuerdo del Concejo Municipal se adoptó a partir de la recomendación legal señalada por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica Informe DAJ—827-2017, la Presidencia solicitó en traslado directo SCM-1964-2017 la aclaración de dicha información.

En oficio DAJ—012-2018 la Licda. Isabel Sáenz Soto, Directora de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, informa al Concejo Municipal que: “de acuerdo a la revisión que se realizó al expediente administrativo del Traspaso de Áreas públicas de la Urbanización Don Paulino y que consta en esta Asesoría, procedo a informarles que los números de planos y su uso correcto se describe a continuación:

Número de plano	Área en metros 2	Uso
H-165836-1994	1.120.06	Calle Pública
H-165837-1994	1.162.35	Parque

En virtud de lo anterior, esta Dirección recomienda remitir el presente oficio al Concejo Municipal para que ese Órgano colegiado disponga recibir las áreas públicas de la Urbanización Don Paulino y lo autorice a firmar la escritura pública de traspaso. Además, una vez se emita el acuerdo de Concejo, deberá esa Alcaldía Municipal enviar el acuerdo certificado o bien un original de la transcripción, con la personería jurídica y fotocopia de su cédula de identidad al IMAS para que procedan a realizar el trámite sin más aplazamiento de segregación, donación e inscripción ante el Registro Nacional”.

Como puede advertirse con meridiana claridad, en la documentación remitida al Concejo Municipal al adoptarse el acuerdo, había un error material en el número de uno de los planos, digitándose el número 4 en vez de 7 como era lo correcto, y eso generó la consulta de la Unidad de Titulación del IMAS, específicamente en lo que respecta al plano de parque, que se detalla de seguido:



Revisados los planos catastrados correspondientes, (de los cuales se adjunta copia) en este informe, se corrobora que el plano de calle pública corresponde al número H-165836-1994 y el plano de parque corresponde al número H-165837-1994.

Por lo anterior, se recomienda corregir el acuerdo adoptado en la sesión no. 124-2017, celebrada el día lunes 13 de noviembre de 2017, Artículo V Correspondencia, Punto V, en el cual se acordó recibir las áreas públicas de la Urbanización don Paulino.

Recomendación:

Si el Concejo Municipal lo tiene a bien, puede adoptar el acuerdo de corrección en los siguientes términos:

CON BASE EN LOS INFORMES NO. DAJ-012-2018, EL OFICIO NO. DSPC-1050-12-2017 REMITIDO POR LA UNIDAD DE TITULACIÓN DEL IMAS, Y EL OFICIO CM AL 0042 2018, SE ACUERDA CORREGIR EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 124-2017, CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA, PUNTO V, EN EL CUAL SE ACORDÓ RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DON PAULINO, PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1314-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EL INFORME DIP-DT-0488-2017 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, EL INFORME CFU-274-2017 SUSCRITO POR EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA – ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO Y EL INFORME DAJ-0827-2017, SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS ESQUIVEL – ABOGADO MUNICIPAL TRANSCRITOS TEXTUALMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DON PAULINO, COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Número de plano	Área en metros 2	Uso
H-165836-1994	1.120.06	Calle Pública
H-165837-1994	1.162.35	Parque

b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

c. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL IMAS LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO O BIEN UN ORIGINAL DE LA TRANSCRIPCIÓN, LA PERSONERÍA JURÍDICA Y FOTOCOPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD, A FIN DE QUE REALICE EL TRÁMITE DE SEGREGACIÓN, DONACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL.

Remito un atento saludo de mi parte.

Priscila Quirós Muñoz
Asesora Jurídica

CON BASE EN LOS INFORMES N° DAJ-012-218, Y EL OFICIO N° DSPC-1050-12-2017 REMITIDO POR LA UNIDAD DE TITULACIÓN DEL IMAS Y EL OFICIO CM-AL-0042-2018, **SE ACUERDA CORREGIR EL ACUERDO** ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 124-2017, CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, ARTÍCULO V CORRESPONDENCIA, PUNTO V, EN EL CUAL SE ACORDÓ RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DON PAULINO, PARA QUE EN SU LUGAR **SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA.**

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1314-2017, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EN EL INFORME DIP-DT-0488-2017, SUSCRITO POR EL INGENIERO ALONSO CHAVES CALVO, TOPOGRAFO MUNICIPAL, EL INFORME CFU-274-2017, SUSCRITO POR EL ARQ ALEJANDRO CHAVES DILUCA – ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO Y EL INFORME DAJ-827-2017, SUSCRITO POR EL LICENCIADO VERNY ARIAS ESQUIVEL ABOGADO MUNICIPAL TRANSCRITOS TEXTUALMENTE ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DON PAULINO COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<i>Número de plano</i>	<i>Área en metros</i>	<i>Uso</i>
<i>H-165836-1994</i>	<i>1.120.06</i>	<i>Calle pública</i>
<i>H-165837-1994</i>	<i>1.162.35</i>	<i>Parque</i>

B) AUTORIZAL AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

C) INSTRUIR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL IMAS LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO O BIEN UN ORIGINAL DE LA TRANSCRIPCIÓN, LA PERSONERÍA JURÍDICA Y FOTOCOPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD, A FIN DE QUE REALICE EL TRÁMITE DE SEGREGACIÓN, DONACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CON BASE EN LOS INFORMES N° DAJ-012-218, Y EL OFICIO N° DSPC-1050-12-2017 REMITIDO POR LA UNIDAD DE TITULACIÓN DEL IMAS Y EL OFICIO CM-AL-0042-2018, SE ACUERDA CORREGIR EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 124-2017, CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, ARTÍCULO V CORRESPONDENCIA, PUNTO V, EN EL CUAL SE ACORDÓ RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DON PAULINO, PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA.**

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1314-2017, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EN EL INFORME DIP-DT-0488-2017, SUSCRITO POR EL INGENIERO ALONSO CHAVES CALVO, TOPOGRAFO MUNICIPAL, EL INFORME CFU-274-2017, SUSCRITO POR EL ARQ ALEJANDRO CHAVES DILUCA – ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO Y EL INFORME DAJ-827-2017, SUSCRITO POR EL LICENCIADO VERNY ARIAS ESQUIVEL ABOGADO MUNICIPAL TRANSCRITOS TEXTUALMENTE, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DON PAULINO COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<i>Número de plano</i>	<i>Área en metros</i>	<i>Uso</i>
<i>H-165836-1994</i>	<i>1.120.06</i>	<i>Calle pública</i>
<i>H-165837-1994</i>	<i>1.162.35</i>	<i>Parque</i>

B. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

C. INSTRUIR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL IMAS LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO O BIEN UN ORIGINAL DE LA TRANSCRIPCIÓN, LA PERSONERÍA JURÍDICA Y FOTOCOPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD, A FIN DE QUE REALICE EL TRÁMITE DE SEGREGACIÓN, DONACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Disposiciones de control interno de la Comisión de Obras

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE TODAS LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS (DESFOGUES O CAMBIOS DE USOS DE SUELO, DOCUMENTO O CRITERIOS TÉCNICOS) EN EL CUAL LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LO TENGA QUE ANALIZAR VALORAR Y RECOMENDAR SEAN ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL POR DISPOSICIONES DE CONTROL INTERNO.

B) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE TODOS LOS TRASLADOS QUE SE HAGAN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE LE ENVIE COPIA AL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL - INGENIERO PAULO CORDOBA A FIN DE QUE ESA SEA LA GUÍA DE RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME POR UNANIMIDAD

El regidor Daniel Trejos explica que a veces se presentan documentos directos a la Comisión y lo que se requiere es que haya un SCM, de manera que se pretende ordenar el tránsito de los documentos que vienen de la administración, para que ingresen a la Secretaría del Concejo y se pasen con un traslado de documentos.

El regidor David León celebra que la comisión ordene en ese sentido la gestión de los administrados. A veces no voto porque no venía el informe técnico de la administración, por eso celebra esta decisión, lástima que no se dio antes con los cambios de uso de suelo a granel, pero celebra esta disposición. Agrega que se le da razón hoy que no se dio tiempo atrás.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE TODAS LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS (DESFOGUES O CAMBIOS DE USOS DE SUELO, DOCUMENTO O CRITERIOS TÉCNICOS) EN EL CUAL LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LO TENGA QUE ANALIZAR VALORAR Y RECOMENDAR, SEAN ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL POR DISPOSICIONES DE CONTROL INTERNO.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE TODOS LOS TRASLADOS QUE SE HAGAN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE LE ENVIE COPIA AL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL - INGENIERO PAULO CORDOBA A FIN DE QUE ESA SEA LA GUÍA DE RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-329-2018

Suscribe: Melissa Mussio G. Gestión y Planeamiento DEPLAN CR S.A.

Sesión N°: 149-2018.

Fecha: 12-03-2018.

Asunto: Desfogue pluvial ubicada San Rafael de Heredia. Tel: 2582-0681 / Email: mmussio@deplan.cr

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME # 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME # 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-915-2018

Suscribe: Marco Ugalde Rojas.

Sesión N°: 169-2018.

Fecha: 18-06-2018.

Asunto: Indica que le gustaría participar en alguna de las comisiones. Tel: 7109-4849 / Email: mugalde7@hotmail.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que el documento anexo que respalda este punto se encuentra íntegro en el informe No.69-2018 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-877-2018
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Sesión N°: 168-2018.
 Fecha: 11-06-2018.
 Asunto: Remite DIP-GA-059-2018 referente a reformas en permisos y concesiones temporales para la extracción de materiales de canteras y cauces del dominio público.
 ...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que el documento anexo que respalda este punto se encuentra íntegro en el informe No.69-2018 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-733-2018
 Suscribe: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
 Sesión N°: 164-2018.
 Fecha: 21-05-2018.
 Asunto: Trámite oficio DIP-DGV-091-2018 referente a la preocupación por la construcción del puente y solicitud de ayuda por lo que conlleve.

Texto del documento DIP-DGV-091-2018, suscrito por Luis Felipe Méndez López – Gestión Vial.

Heredia, 09 de mayo del 2018.
 DIP-DGV-091-2018.

Máster
 José Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde Municipal

Sin referencia.

Estimado Alcalde:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención a la transcripción de acuerdo SCM-584-2018, con fecha 25 de abril del 2018 y que indica lo siguiente:

Asunto: Informe #63-2018 Comisión de Obras – Remite SCM-372-2018 – suscribe Ana Lorena Sáenz Ramírez – Vecinos de Comunidad Bajo las Cabras – Preocupación en la construcción del puente y solicitud de ayuda, por lo que conlleve.

Sesión Número: 157-2018 Fecha: 23 de abril del 2018

1. Al respecto le informo que se colocaron 2 reductores de velocidad más del existente por Árbol de Plata.
2. En cuanto a la pluvial se hicieron tragantes nuevos en dos ubicaciones antes de llegar al puente en el cierre del 2017.

Luis Felipe Méndez López
 Asistente Técnico

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

ACUERDO INTERNO: SOLICITARLE AL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ LÓPEZ – ASISTENTE TÉCNICO GESTIÓN VIAL QUE SOBRE ESTOS DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD QUE SE COLOCARON, QUE SEAN DEMARCADOS A LA BREVEDAD POSIBLE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE AL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ LÓPEZ – ASISTENTE TÉCNICO GESTIÓN VIAL QUE SOBRE ESTOS DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD QUE SE COLOCARON, SEAN DEMARCADOS A LA BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-848-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Solicitud de la Regidora Laureen Bolaños Quesada, para que en los informes aparezca el apartado con el nombre de la Secretaria de Comisiones que asistió a cada reunión.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que el documento anexo que respalda este punto se encuentra íntegro en el informe No.69-2018 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-925-2018

Suscribe: Iván Lizano Ortiz – Gerente General Metro

Sesión N°: 169-2018.

Fecha: 18-06-2018.

Asunto: Solicita si lo pueden tomar en cuenta para participar en el Plan Regulador o en otra comisión.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que el documento anexo que respalda este punto se encuentra íntegro en el informe No.69-2018 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-898-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

Sesión N°: 168-2018.

Fecha: 14-06-2018.

Asunto: Traslado del punto dos del informe #23-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Cultura donde remite documento CN-ARS.H-651-2018 del Ministerio de Salud referente a ferias, turnos y similares en parques públicos.

Texto del documento SCM-898-2018, suscrito por la MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que el documento anexo que respalda este punto se encuentra íntegro en el informe No.69-2018 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 69-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Informe N° 38-2018 Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Remite: SCM-550-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 157-2018.

Fecha: 23-04-2018.

Asunto: Remite proyecto de convenio para la Utilización de Espacios Publicitarios Municipales. **AMH-380-18.**

Texto del oficio AMH-380-2018 suscrito por el MBA. José Manuel Ulate– Alcalde Municipal.

“Por este medio les saludo y traslado copia del oficio DAJ-0147-2018, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto-Asesora de Gestión Jurídica, donde remite proyecto de convenio para la Utilización de Espacios Públicos Municipales, en el cual la Empresa Claro CR Telecomunicaciones S.A. propone suscribir un convenio con el Gobierno Local para instalar torres de telecomunicaciones en áreas de dominio público.

Por lo anterior, adjunto el documento antes indicado, con el fin de que sea analizado por los señores regidores y si a bien lo tienen, se tome el acuerdo de aprobación y se autorice al suscrito a la firma del mismo.”

Texto del oficio DAJ-0147-2018 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica:

“Se remitió a esta Asesoría copia del proyecto de Convenio para la Utilización de Espacios Públicos Municipales, en el cual la empresa Claro CR Telecomunicaciones S.A. propone suscribir un convenio con el Gobierno Local para instalar torres de telecomunicaciones en áreas de dominio público.

En virtud de lo anterior, una vez analizada la propuesta y realizadas las modificaciones necesarias, se traslada a esa Alcaldía con la finalidad de que sea enviado al Concejo Municipal para que si a bien lo tienen los señores regidores faculten a su autoridad a suscribirlo.”

PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMOS DE ESPACIOS EN ÁREAS PÚBLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTANTES DE ANTENAS Y RADIOBASES DE TELECOMUNICACIONES CELULARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.

“Entre nosotros **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la **MUNICIPALIDAD** y **CARLOS RÍOS BRICEÑO**, mayor, casado, vecino de Santa Ana, portador de la cedula de residencia costarricense número uno cuatro ocho cuatro cero cero tres cero cuatro ocho dos cinco, en mi calidad de Gerente General, con facultades de Apoderado Generalísimo limitado pero con atribuciones suficientes para este acto de **CLARO CR TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica tres – ciento uno – cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliada en San José, Pozos de Santa, en adelante **CLARO**, manifestamos:

JUSTIFICACIÓN

1. El artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593, declara que la actividad de telecomunicaciones es de interés público.
2. Que al disponer el sistema judicial de nuestro país que la infraestructura de telecomunicaciones excede la esfera de lo local o cantonal, para convertirse en un asunto nacional, la Municipalidad de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, entiende que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional.
3. **CLARO** es una empresa constituida y domiciliada en Costa Rica, la cual cuenta con una concesión pública para el suministro de servicios de telecomunicaciones.
4. Para que **CLARO** ofrezca los servicios que le han sido concesionados, requiere desarrollar la red de infraestructura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, conforme a la legislación vigente, tales como la instalación de estructuras soportantes para equipos de telecomunicaciones.
5. La instalación de las estructuras de telecomunicaciones requieren de licencia de construcción, conforme las disposiciones legales vigentes en la materia.

6. El artículo 79 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593, dispone que las autoridades titulares del dominio público permitirán la instalación de redes públicas de telecomunicaciones en los bienes de uso público, todo conforme a la normativa vigente para las áreas públicas de protección ambiental, denominadas patrimonio natural del Estado; así como la evaluación del impacto ambiental de las obras, los proyectos o las actividades que lo requieran. Los operadores de estas redes deberán cubrir los costos, los eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor será fijado por la Municipalidad con fundamento en un estudio técnico de un profesional competente.

7. En ese orden de ideas y al amparo de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 62 del Código Municipal, 154 de la Ley General de Administración Pública y 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo los bienes inmuebles que están bajo su titularidad.

POR TANTO, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Permitir a **CLARO** la instalación de estructuras soportantes de antenas y radiobases de telecomunicaciones celulares en los bienes de dominio público del cantón de Heredia, propiedad de la **MUNICIPALIDAD**, con base en la legislación vigente en la materia y las condiciones establecidas en este convenio.

SEGUNDA: DEFINICIONES.

Para la adecuada interpretación de este convenio, se entenderá por:

- a. Bienes demaniales, dominio público o áreas públicas: Terrenos que por ley están destinados de modo permanente a cualquier servicio de utilidad pública, pueden ser aprovechados por todas las personas al estar entregadas al uso público y están fuera del comercio.
- b. Estructuras: Soportes de las antenas y radiobases de telecomunicaciones celulares.
- c. Equipos: Antena y demás aparatos necesarios para la emisión y recepción de ondas electromagnéticas, luminarias, routers, cámaras de seguridad y cualquier otro instalado en la estructura.

TERCERA: INMUEBLES A DAR EN PRÉSTAMO.

Los espacios que se darán en préstamo de uso serán aquellos situados en inmuebles de dominio público que sean propiedad o estén en administración de la Municipalidad de Heredia y las áreas verdes sobre el derecho de vía cantonal.

Al ser la actividad de telecomunicaciones un asunto de interés público, no resulta oportuno y conveniente delimitar o enlistar los espacios que se darán en préstamo; puesto que, ello dependerá de la demanda del servicio y de aspectos técnicos sobre ubicación y alcance de las estructuras. Por consiguiente, la Sección de Desarrollo Territorial tendrá a cargo la labor de avalar técnicamente los espacios de las áreas públicas que se darán en préstamo, así como las eventuales solicitudes de reubicación. La Sección de Desarrollo Territorial deberá verificar que las áreas solicitadas en préstamo se ajusten a lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones, específicamente el capítulo XIX Bis – Instalación de Telecomunicaciones, que las estructuras no configuren un riesgo inminente para los vecinos de la zona, se ajusten al principio de sostenibilidad ambiental y no afecten, atenten o impidan de alguna manera los fines de esas áreas verdes, tales como embellecimiento del entorno urbano, el esparcimiento, la relajación, la salud física y mental y la calidad de vida de la población.

Para la reubicación de las estructuras, **CLARO** deberá presentar ante la Sección de Desarrollo Territorial la solicitud, exponiendo las razones técnicas por las que requiere el cambio. Por su parte, la Sección de Desarrollo Territorial analizará la propuesta y la resolverá conforme corresponda, sea de forma afirmativa o negativa, en el plazo de ley. De ser autorizado el cambio, **CLARO** deberá gestionar la licencia de construcción respectiva, a la Sección de Desarrollo Territorial.

CUARTA: PROPIEDAD DE LAS ESTRUCTURAS.

CLARO o sus subcontratistas, según corresponda, serán los propietarios absolutos de las estructuras soportantes de antenas y radiobases de telecomunicaciones celulares que se instalen en los bienes de dominio público del cantón de Heredia, así como de todo del equipo de telecomunicaciones instalado en ellas.

Las especificaciones técnicas de las estructuras se establecen en el anexo 1 del presente convenio.

QUINTA: OBLIGACIONES DE CLARO.

Para la ejecución de este convenio, **CLARO** se compromete a:

- a. Gestionar ante la Sección de Desarrollo Territorial la licencia para la instalación, sustitución o reubicación de las estructuras y equipos, conforme a los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente. El mantenimiento o sustitución de los equipos no requerirán licencia.
- b. Instalar únicamente postes (monopostes) mimetizados, cuyo espacio máximo de construcción será de tres metros cuadrados, con luminaria semejante a la postería de alumbrado público.



- c. Realizar a sus expensas la instalación de las estructuras y el mantenimiento preventivo y correctivo de estas, incluyendo las luminarias. La construcción, equipamiento, mantenimiento o sustitución de estas y los equipos serán realizado directamente por **CLARO** o cualquier empresa que esta contrate.
- d. Restituir la vegetación y cualquier otra estructura (aceras, cordón y caño, entre otros) que sea removida durante la realización de la obra constructiva y no dejar escombros o basura en el sitio, de manera que el espacio conserve su estética natural.



- e. En caso de que la estructura lo permita y con la finalidad de evitar una afectación en el paisaje urbano o impacto visual, utilizar implementos de camuflaje. Para ello, la Sección de Desarrollo Territorial valorará cada caso en específico (individual) al momento de estudiar la solicitud de instalación.



- f. Utilizar gabinetes eléctricos camuflados y facilitar a la **MUNICIPALIDAD** el espacio para colocar publicidad de interés cantonal, previa coordinación con **CLARO**.



- g. Cubrir el costo de la energía eléctrica que sea consumida por sus equipos.

h. Garantizar que las estructuras que se utilicen para el soporte de las antenas y demás equipos de telecomunicaciones brinden al cantón y sus ciudadanos condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y belleza, en armonía con el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

i. Responsabilizarse de los daños que su infraestructura y equipos provoque en el inmueble y personas; para ello, deberá contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra daños a terceros.

j. Permitir a la **MUNICIPALIDAD** la instalación de cámaras de seguridad en los postes, previa coordinación con **CLARO**.

k. Cancelar a la **MUNICIPALIDAD** la suma mensual de \$USD 100 (ciento dólares estadounidenses) mensuales por metro cuadrado dado en préstamo, por concepto de canon para el uso y disfrute del dominio público, descrito en la cláusula tercera, conforme lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593, y el estudio DST-260-2017 emitido por el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria. Este canon será revisado anualmente, a efectos de determinar si procede aumentarlo.

SEXTA: LICENCIA CONSTRUCTIVA.

La Sección de Desarrollo Territorial será la dependencia municipal a cargo de estudiar los requerimientos legales para el otorgamiento de la licencia de construcción o reubicación de las estructuras de telecomunicaciones, por lo que la aprobación de la licencia estará sujeta en todo momento a que la solicitud se ajuste a lo normado en el Reglamento de Construcciones, específicamente el capítulo XIX Bis – Instalación de Telecomunicaciones y se siga el procedimiento establecido por el municipio.

SÉTIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Por su parte, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a:

a. Dar en préstamo a **CLARO** las áreas descritas en la cláusula tercera de este convenio, velando porque se ubiquen en espacios que se ajusten al principio de sostenibilidad ambiental y no afecten, atenten o impidan de alguna manera los fines de esas áreas verdes, tales como embellecimiento del entorno urbano, el esparcimiento, la relajación, la salud física y mental y la calidad de vida de la población.

b. Coordinar con **CLARO** cuando requiera instalar cámaras de seguridad en las infraestructuras.

c. Realizar a sus expensas el mantenimiento y sustitución de los equipos instalados por ella en las infraestructuras, para ello deberá coordinar previamente las labores con **CLARO**.

d. Cubrir el costo de la energía eléctrica que sea consumida por sus equipos y luminarias.

OCTAVA: PLAZO.

El plazo de este convenio es de cuatro años, renovable a su término a solicitud de **CLARO** y aprobación del Concejo Municipal.

NOVENA: REVOCACIÓN.

Por tratarse de bienes demaniales, este convenio constituye un préstamo, el cual podrá revocarse por razones de oportunidad, conveniencia o incumplimiento debidamente motivadas y con la adecuada anticipación.

DÉCIMA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.

La cuantía de este convenio es inestimable, toda vez que **CLARO** deberá hacer pagos mensuales de \$USD 100 (ciento dólares estadounidenses) por metro cuadrado; sin embargo, se desconoce la cantidad de metros cuadrados que serán dados en préstamo (ver cláusula tercera).

UNDÉCIMA: FISCALIZACIÓN.

La fiscalización del acatamiento de este convenio estará a cargo de la Sección de Desarrollo Territorial.

DUODÉCIMA: NOTIFICACIONES.

La **MUNICIPALIDAD** señala como medio de notificaciones el fax 2277-67-68 y supletoriamente el correo electrónico desarrolloterritorial@heredia.go.cr **CLARO** indica el correo electrónico notificaciones.judiciales@claro.cr

DÉCIMA TERCERA: LEGITIMACIÓN.

Mediante acuerdo tomado en la sesión **x x**, celebrada el **x x**, artículo **x x**, transcripción SCM-**x x**-201**x**, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción del presente convenio.

Conformes con lo convenido, se suscriben dos ejemplares idénticos, en la ciudad de Heredia a las horas del de de dos mil .

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Carlos Ríos Briceño
Claro CR Telecomunicaciones

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO Y EVACUADAS LAS DUDAS, Y BASADOS EN LOS OFICIOS DAJ-147-2018 SUSCRITOS POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y AMH-380-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR EL TEXTO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMOS DE ESPACIOS EN ÁREAS PÚBLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTANTES DE ANTENAS Y RADIOBASES DE TELECOMUNICACIONES CELULARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.

B) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMOS DE ESPACIOS EN ÁREAS PÚBLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTANTES DE ANTENAS Y RADIOBASES DE TELECOMUNICACIONES CELULARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 38-2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO Y EVACUADAS LAS DUDAS, Y BASADOS EN LOS OFICIOS DAJ-147-2018 SUSCRITOS POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y AMH-380-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. APROBAR EL TEXTO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMOS DE ESPACIOS EN ÁREAS PÚBLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTANTES DE ANTENAS Y RADIOBASES DE TELECOMUNICACIONES CELULARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.

B. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMOS DE ESPACIOS EN ÁREAS PÚBLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTANTES DE ANTENAS Y RADIOBASES DE TELECOMUNICACIONES CELULARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Informe N°34-2018 Comisión de Becas

1. Asunto: La Presidencia propone que la entrega y recepción de documento de formularios se vuelva a la Secretaria del Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN: LA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UNA ASESORÍA A LA AUDITORÍA INTERNA, SOBRE EL TEMA DE TRASLADAR LA ENTREGA Y RECIBIDO DE FORMULARIOS DE BECAS A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura da lectura a documento que dice: “Quién suscribe, Maritza Segura Navarro. Regidora Propietaria y Presidenta de la Comisión de Becas, solicito que conste en actas que todas las actuaciones que he realizado en lo personal y como Presidenta de esta Comisión, han sido apegadas a la ética y la transparencia. Nunca he condicionado el beneficio de una beca, que es una ayuda económica para los estudiantes, a criterios políticos de ninguna clase y me atrevo a creer que esa es la posición de mis compañeros y compañeras de Comisión de Becas de este período en cuanto a ellos y de los anteriores que he presidido.

Lamento, que aseveraciones tendenciosas e infundadas por parte de algunas personas que incluso son representantes populares, quieran hacer creer eso a la población herediana. Nada más alejado de la realidad que sus afirmaciones, porque la Comisión de Becas que presido, es una comisión multipartidista, con representación del PUSC y del PAC y las puertas han estado abiertas a quien quiera llegar a nuestras reuniones de trabajo. Nada más falso que decir que el control político de las minorías o estudios de Auditoría señalan debilidades, porque he sido yo misma, la que he abogado porque se consultara a la Auditoría respecto de algunas cuestiones operativas de la Comisión.

Soy una persona sensible ante las necesidades de los demás, ante la realidad que viven niños y niñas. Muchachos que con esfuerzo y escasez luchan por encontrar en la educación la salida de la pobreza. Esa soy yo, una mujer que sabe que la necesidad de la gente no se comercia, ni por votos ni por seguidores de

Facebook, sino que se trata de forma integral y con amor. Objetividad y conciencia de que Heredia merece salir adelante sin distinciones. Mis compañeros también se merecen respeto, porque todos hemos trabajado objetivamente y con mucha dedicación.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°34-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR UNA ASESORÍA A LA AUDITORÍA INTERNA, SOBRE EL TEMA DE TRASLADAR LA ENTREGA Y RECIBIDO DE FORMULARIOS DE BECAS A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

2. Asunto: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, la impresión de la cantidad de formularios faltantes para entregarlos. A continuación se detalla la cantidad de becas aprobadas por el Concejo Municipal y la cantidad de formularios que habría que imprimir para alcanzar el límite de becas aprobadas en el Informe #22-2017 AD-2016-2020:

Propuesta para distribución de Becas

Año	Monto a Distribuir	Becas de Escuela		Becas de Colegio		Total de becas:
2018	168.283.362,00	532	39%	340	61%	872
		₡102.668.289,66		₡65.615.072,34		

Aprobadas de entregar (Por el Concejo Municipal)	Primaria	532	Se han entregado al momento	Primaria	483	Faltaría de entregar	Primaria	49
	Secundaria	340		Secundaria	314		Secundaria	26
Total de Becas		872	Total		797	Total		75
Tomar en cuenta que se transformaron 48 becas a secundaria								

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL LA IMPRESIÓN DE LOS 75 FORMULARIOS RESTANTES, CORRESPONDIENTES A 49 DE PRIMARIA Y 26 DE SECUNDARIA, CON SU SELLO RESPECTIVO DE ESA SECRETARÍA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala que al parecer hay que aprobar estos informes o darles seguimiento, pero se pidió que a partir del próximo año lo toma la administración y debe implementar el acuerdo.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N°34-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA IMPRESIÓN DE LOS 75 FORMULARIOS RESTANTES, CORRESPONDIENTES A 49 DE PRIMARIA Y 26 DE SECUNDARIA, CON EL SELLO RESPECTIVO DE LA SECRETARÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y manifiesta que hay un criterio de la Auditoría Interna donde se dio a conocer debilidades y no tiene seguridad jurídica para votar esto con las inconsistencias indicadas, por tanto no aprueba más nada de la Comisión de Becas.

El regidor David León justifica su voto y señala que se vio un informe de la Auditoría Interna y no solo ahondo en la consulta de la Comisión de Becas sino que fue más allá de lo que se le consultó. Ahondo sobre cómo se ha estado realizando el tema de otorgación de becas. Tiene muy claro el trabajo de la mayoría de los miembros de la Comisión de Becas y le consta el trabajo de la regidora Maribel Quesada ya que le dedica muchas horas al trabajo de esta Comisión. Seguidamente da a conocer el audio con las palabras que expresó el señor Alcalde en la Sesión pasada y en la cual se refirió al informe de la Señora Auditora.

- Seguidamente y en otro orden de ideas la Presidencia informa sobre la invitación de la Primera Dama de la República para conocer el proyecto de un tren rápido de pasajeros. Indica que la actividad se hizo en Casa Presidencial y realmente fue una exposición muy valiosa.

El señor Alcalde manifiesta que se está retomando el proyecto de torres en Guararí y se hace un replanteamiento del bono comunal. Agrega que hoy firmó la adjudicación para la remodelación de la estación del tren.

La regidora Maritza Segura convoca a reunión de la Comisión de la Condición de la Mujer para el miércoles 01 de agosto a las 2 de la tarde. Su persona se excusa con don Daniel en vista que va para Parrita el viernes y no puede asistir a la Comisión de Seguridad.

La regidora Laureen Bolaños comenta que le piden de FUNDAEVI la audiencia que habían solicitado, por tanto lo expone para que se retome el asunto. Agrega que el miércoles no puede acompañar a la Comisión en la tarde porque debe retirarse a las 2:30 p.m.

La regidora Gerly Garreta señala que están convocadas las dos comisiones para el día miércoles que siempre se reúnen e informa que el Dr. Mario Ruiz es el nuevo Director del Hospital y es el representante de la Municipalidad en FUNDAMURO.

El regidor David León justifica a la regidora Ana Yudel Gutiérrez ya que no pudo asistir el día de hoy por la dificultad personal ya que aquí no hay una sala de lactancia. Señala que ojala no tenga que recurrir la compañera a un amparo de legalidad para cumplir con su maternidad.

La regidora Vilma Nuñez convoca a la Comisión de Nombramientos para el viernes 03 de agosto a las 10 am.

La síndica Pamela Martínez convoca a la Comisión de la Persona Joven para el 9 de agosto a las 5:00 p.m. La regidora Maritza Segura expone que el tema de la sala de lactancia, se va a analizar en la reunión de la Comisión de la Condición de la Mujer y por tal motivo están convocando a reunión de la comisión.

La regidora María Antonieta Campos señala que el miércoles no puede venir a esa reunión y convoca a reunión el lunes 6 de agosto a las 3 p.m. a la Comisión de Cultura.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

***** ESTE ARTÍCULO SE CONOCIÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, AL INICIO DE LA SESIÓN DE CONCEJO.**

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

7. Acta N° 176-2018, celebrada el lunes 16 de julio del 2018.
8. Acta No.177-2018, celebrada el jueves 19 de julio del 2018.
9. Acta N° 178-2018, celebrada el lunes 23 de julio del 2018.

***** ESTE ARTÍCULO SE CONOCIÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, AL INICIO DE LA SESIÓN DE CONCEJO Y SE APROBARON DEBIDAMENTE LAS TRES ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Junta Administrativa del Liceo de Heredia.
 - Gustavo Montero Camacho Cédula 4-169-653
2. Junta administrativa Colegio Técnico Profesional de Heredia.
 - Paola Elena Guevara Aguilar Cédula 1-0941-0019
 - Mario Alberto Sibaja Cedeño Cédula 1-0382-0593
 - Jessica Francini Benavides Herrera Cédula 1-1015-0238
 - Oscar Espinoza Solano Cédula 4-0163-0267
 - Rosibell Jiménez Alvarez Cédula 1-0554-0492
3. Junta Administrativa Colegio Nocturno Carlos Meléndez.
 - Magaly Casanova López Cédula 7-0098-369
 - Jean Paul Ocampo Sánchez Cédula 1-1594-0048

4. Junta de Educación Escuela Bajos del Virilla.
 - Laura María Urtecho Marín Cédula 1-1236-0060
 - José María Rodríguez Quijano Cédula 155805731925
5. Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer.
 - Seidy María Quirós Guevara Cédula 1-898-0388
6. Junta de Educación Escuela San Francisco.
 - Randall Liyonette Villalobos Jiménez Cédula 108570439
 - Maribel de los Ángeles Sánchez Flores Cédula 106540988
 - José Miguel Rodríguez Meza Cédula 800740750
 - Alexandra Arias Aguilar Cédula 401190347
 - Jessica Ávila Flores Cédula 401780632

***** ESTE ARTÍCULO III CORRESPONDIENTE A JURAMENTACIONES SE CONOCIÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-075-2018 y un CD referente a la Política cambio Climático para el Cantón de Heredia. **AMH-783-18**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Proyecto carta de Entendimiento suscrita entre la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Economía, Industrial y Comercio. **AMH-780-18 N° 435-18**

COMISIÓN DE BECAS

Laura Araya Barboza. Solicitud para que se corrija el nombre de su hija, ya que aparece como Jimena de los Ángeles Araya Román y lo correcto es Román Araya. Tel. 6252-8915 **N° 444-18**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DF-159-2018 referente al Reglamento sobre la rendición de causaciones de las autoridades y funcionamiento a favor de la Municipalidad de Heredia. **AMH-789-18**

Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo – Municipalidad de Belén. Remite Ref. 3923/2018 referente a la Sesión Ordinaria N° 39-18 sobre consulta al Exp. N° 20631 “Ley que modifica el artículo 12 y 13 en su inciso e) y p) del Código Municipal, ley N° 7791 y sus reformas” Fax. 2587-0152 secretariaconcejo2@belen.go.cr

Lineth Artavia González – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de San Pablo. Remite MSPH-CM-ACUER-386-18 referente a criterio sobre el Expediente N° 20.615 “Ley de creación del sistema nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono”. Tel. 2238-2127 concejo@sanpablo.go.cr

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Licda. Susana Pérez Cedeño – Secretaria de la Junta Escuela Cubujuquí. Remite JEEC-026-07-2018 referente al avance del Proyecto de Construcción del Gimnasio. **N° 438-18**

Rafael Barboza Tenorio – Síndico Presidente – Distrito Vara Blanca. Remite copia de actas del presupuesto participativo para el año 2019. **N° 442-18**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – ALCALDÍA MUNICIPAL (SR. LUIS MÉNDEZ)

Ronald Villalobos Segura. Informa sobre las zonas más afectadas de transitabilidad. Tel. 8838-6470 o 2237-2620. **N° 439-18**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES, Y NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN.

MSc. Ana Gabriela Vargas – Director Regional de Heredia. Proceso sumario de destitución de la Sra. Aymara López Monge se recibe expediente miembro de la Junta Administración del Castilla. **N° 434-18**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Erika Ugalde Camacho– Asamblea Legislativa. Remite consulta Expediente N° 20.799 “Ley general de acceso a la información pública y transparencia” Tel. 2243-2437 eugalde@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS-**

Erika Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del expediente N° 20.807 “Reforma a los Artículos 4,13,17,57 y 154 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998”. Tel. 2243-2437 eugalde@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS**

Nery Álvarez Espinoza – Asamblea Legislativa. Referente al proyecto Expediente N° 19.085 “Derogatoria de leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del Ordenamiento jurídico” naguero@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS**

ALCALDÍA MUNICIPAL – CONCEJO DISTRITO SAN FRANCISCO

Jeannette Chaves – Directora – Escuela Nuevo Horizonte. Informan que se sienten agradecidos con el señor Alcalde José Manuel Ulate y el Consejo de Distrito de San Francisco por la remodelación del Gimnasio. Jan.chago@gmail.com

ALCALDÍA MUNICIPAL - COMISIÓN DE OBRAS - COMISIÓN PLAN REGULADOR

Sergio Alberto Bermúdez Muñoz – Secretario General – En presentación de la Comisión Plenaria. Remite N° 1462-18 referente al acuerdo de la Comisión Plenaria propuesta de modificación al artículo 7 de la resolución N° 2373-2016-Setena. Tel. 2234-3420. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA, A LA COMISIÓN DE OBRAS Y PLAN REGULADOR.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Maritza Sandoval Vega – Síndica – Concejo Distrito de Mercedes. Solicitud cambio de destino de 2 partidas del Presupuesto Participativo del año 2017. **N° 436-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A PLANIFICACIÓN CON EL FIN DE QUE VENGA CON EL VISTO BUENO DE LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ Y QUE INDIQUE SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.**

Silvia Jiménez - Asamblea Legislativa. Remite AL-CPAJ-OFI-0039-2018 referente al proyecto Expediente N° 19.883 “Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jerarcas de la función pública”. Tel. 2243-2890 sjimenez@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

PRESIDENTE MUNICIPAL

Claudia Dobles Camargo – Primera dama de la República. Invitación al evento de presentación del “Programa especial de capacitación para autoridades y funcionarios de alto nivel del sector vivienda, ordenamiento territorial y transporte de Costa Rica” el lunes 30 de julio de 9:00 am a 11:00 am en el Auditorio Casa Presidencial. Tel. 2207-9106 david.araya@presidencia.go.cr

REGIDORES (AS) Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Jeannette Chaves – Directora – Escuela Nuevo Horizonte. Informan que se sienten agradecidos con el señor Alcalde José Manuel Ulate y el Consejo de Distrito de San Francisco por la remodelación del Gimnasio. Jan.chago@gmail.com

Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna. Solicitud de información sobre asuntos en Comisiones varias.

Claudia Dobles Camargo – Primera dama de la República. Invitación al evento de presentación del “Programa especial de capacitación para autoridades y funcionarios de alto nivel del sector vivienda, ordenamiento territorial y transporte de Costa Rica” el lunes 30 de julio de 9:00 am a 11:00 am en el Auditorio Casa Presidencial. Tel. 2207-9106 david.araya@presidencia.go.cr

Maureen Vega Alpizar y otros SIEMPRHE. Reunión de la Junta de Relaciones Laborales. **N° 440-18**

Nelsy Saborío Rodríguez – Regidora Suplente. Referente a las observaciones que le hizo al informe de Estado de Tesorería del mes de junio. nsaborio@heredia.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 09-2018 AD 2016-2020 Comisión de Ambiente
2. Informe N° 10-2018 AD 2016-2020 Comisión de Ambiente
3. Beatriz Zepeda Ramírez – Coordinadora General Trigo miel – U.N.A.
Solicitud de permiso para realizar una carrera el 9 de setiembre del 2018 a las 9:00 am. Tel. 2238-1868 bzepeda@una.cr **N° 443-18**

***** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIODS HORAS EXACTAS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.